

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ

Las reformas a la Carta de la OEA y las Cumbres de
las Américas :
Configuración de una nueva agenda hemisférica

Diego Rodrigo Beleván Tamayo

Trabajo de Investigación
presentado para la obtención
del Título de Magister en
Diplomacia y el Título de
Diplomático de Carrera.

Lima, 19 de noviembre de 1999

ÍNDICE DE MATERIAS

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

LAS REFORMAS DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

I - Los protocolos de reformas	7
II - El futuro de una reforma de la OEA	15
III - Importancia de la OEA para el Perú	20

CAPÍTULO II

LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

I - Antecedentes	28
II - La Cumbre de Miami	30
III - La OEA a partir de la Cumbre de Santiago	36

CAPÍTULO III
LA AGENDA HEMISFÉRICA

I - Preservación y fortalecimiento de la democracia	42
II - Integración económica y libre comercio	47
III - Desarrollo sostenible	57
CONCLUSIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	
I - Declaración de Montrouis : Una nueva visión de la OEA	
II - Plan de Acción - II ^a Cumbre de las Américas	

INTRODUCCIÓN

Entender la esencia de las relaciones internacionales es uno de los ejercicios intelectuales de mayor complejidad tanto para los académicos que se ocupan de su estudio, como para aquellos que están directamente involucrados en la toma de decisiones referidas al frente externo. La abundancia de elementos y de factores en juego, así como la velocidad con que ocurren los fenómenos internacionales en la hora actual, constituyen un reto especial para el análisis científico de esta realidad. La complejidad de la vida social, política y económica de los actores del sistema internacional, y la presencia en la escena contemporánea de desafíos globales a los que ahora se asigna particular importancia, convierten el análisis de las relaciones internacionales en una labor que requiere de un especial esfuerzo de abstracción y de síntesis.

Frente a la vertiginosa transformación del mundo, es evidente que el análisis de la realidad internacional no se puede plantear exclusivamente desde una perspectiva de poder (realismo político). Los avances en la integración económica a nivel global y regional; la expansión y la desnacionalización de las grandes corporaciones transnacionales; el vertiginoso desarrollo de los medios de comunicación; y la mutación del paradigma tecno-económico, entre otros factores, han convertido al mundo en lo que hoy se denomina una "aldea global", es decir, en un escenario donde los reducidos espacios estatales de cada actor están siendo desbordados por la formación de marcos sobrepuestos de carácter regional, civilizacional y universal interdependientes que no reconocen fronteras específicas.

Utilizando una expresión común a los analistas, nos encontramos ante verdaderos desafíos transnacionales del sistema internacional que, en definitiva, como señala el reputado académico británico Paul Kennedy en el libro "Hacia el siglo XXI", no pueden ser enfrentados de manera tradicional, parcial y localizada, porque se encuentran fuera del esquema tradicional de las relaciones internacionales que fue pensado fundamentalmente en términos de situaciones de

competencia entre unidades estatales¹. Un adecuado diagnóstico del panorama regional actual requiere, pues, entender una variada gama de factores.

La modificación de la agenda regional ha sido uno de los resultados del proceso de transición que enfrenta el sistema internacional a finales del siglo XX. "El poder internacional (...) ya no es solamente atribución de los Estados mismos, sino que ahora, en determinadas áreas, han sustituido a los Estados unos organismos internacionales que (...) han adquirido vida propia y tienen, a su vez, una capacidad que les permite imponer a los Estados determinado tipo de decisiones que pueden no corresponder a los intereses de Estados menores o intermedios como es el caso del Perú (...). Es necesario, entonces, estructurar toda una política exterior no solamente frente a esa característica de la organización internacional, sino también para obtener una parte mejor de la cooperación internacional que ofrecen los organismos internacionales. De otro lado, es necesario estar atentos sobre cómo preservar los intereses nacionales peruanos frente a la influencia

¹ Cfr. Paul Kennedy. *Hacia el siglo XXI*. Traducción de J.G. López Guix, Plaza & Janés Editores, Barcelona, 1993.

que, en un momento dado, esos organismos quisieran ejercer con respecto al Perú"².

El objetivo principal del trabajo es analizar la forma como la interacción entre las reformas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los procesos de las Cumbres de las Américas prefiguran una renovación de la agenda hemisférica.

En los últimos años, la OEA ha atravesado un período de extraordinaria transformación y renovación que puede atribuirse a una serie de factores : una mayor convergencia de los valores políticos y económicos de la región, a medida que los países del continente se fueron inclinando por gobiernos elegidos democráticamente y por economías más abiertas; el fin de la guerra fría y el consiguiente aumento de interés de los Estados Unidos por los asuntos del continente; y el ingreso de Canadá como miembro pleno en 1990, seguido de Belice y Guyana en 1991, lo que ha hecho de la OEA una verdadera asociación continental. Pero esta dinámica de reformas de la OEA no es más que la continuación de un proceso iniciado hace casi tres décadas. Es así como se vuelve necesario analizar las tres grandes reformas que se dan justamente en el

² Carlos García Bedoya, Carlos. *Política Exterior Peruana*. Academia Diplomática del Perú, Lima, 1992, p. 67.

período de transición hacia un nuevo sistema internacional caracterizado por la existencia de una sola potencia dominante.

Sin embargo, esta renovación sufre un impulso paralelo con la propuesta por parte del Presidente Clinton de los Estados Unidos, en enero de 1994, para reunir a los Jefes de Estado en una Cumbre Hemisférica a realizar en Miami. Desde entonces han tenido lugar dos Cumbres de las Américas, cuyos mandatos son claros y específicos. Debemos así preguntarnos ¿Hasta qué punto es lógico y razonable pensar que uno de los objetivos de las Cumbres sea asegurar que la OEA (y las demás organizaciones regionales existentes) se incorporen plenamente y emerjan del proceso fortalecidas y revitalizadas?

El sistema interamericano se encuentra así en renovación, siendo necesario entender hasta que punto conviene a los intereses del Perú que las Cumbres se sobrepongan a la OEA y le asignen mandatos específicos; retirándole así su carácter de foro político omniscio de los problemas de la región. ¿Será que la OEA está destinada a convertirse en mecanismo de registro (memoria institucional del proceso) y apoyo técnico? Sin embargo, es también verdad que "la OEA es obviamente una organización asimétrica. De un lado, un sujeto singular representado por la primera potencia del

planeta, los Estados Unidos; y, de otro, un sujeto plural constituido por un conjunto de países en desarrollo, las naciones latinoamericanas y del Caribe"³.

Es importante que el Perú considere detenidamente lo que ya existe y lo que se está realizando, para aprovechar la oportunidad para dar mayor impulso, coordinar mejor e inclusive reorientar los programas y actividades vigentes.

³ Luis Marchand Stens. *Reflexiones sobre política internacional latinoamericana*. Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), Lima, 1989, p. 35.

CAPÍTULO I

LAS REFORMAS DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

I - Los protocolos de reformas

Los procedimientos de reforma a la Carta de la OEA están establecidos en los artículos 140 y 142 de la Carta. La Carta original, firmada en Bogotá el 30 de abril de 1948, ha sido reformada en los últimos años por los protocolos de Cartagena de Indias (1985), Washington (1992) y Managua (1993), cuyo estudio es el contenido de esta primera parte.

Ya en 1973, en su tercer período ordinario de sesiones, la Asamblea General de la OEA había creado la Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y Proponer Medidas para su Reestructuración (CEESI). Dicha Comisión formuló varias

recomendaciones, entre las que se destacan las siguientes¹ :

- Necesidad de reajustar el TIAR a las realidades de aquellos tiempos, haciéndolo más acorde con los intereses reales de los Estados americanos.
- Necesidad de elaborar un proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva.
- Nuevas características que debe tener la Cooperación para el Desarrollo Integral en las Américas.
- Agilizar las actividades de muchos órganos de la organización y hacer más consistente su funcionamiento.

Sin embargo, dichas iniciativas no fueron adoptadas debido a la posición adversa de los Estados Unidos, principalmente en relación al proyecto de Convención sobre Seguridad Colectiva, "... por el hecho de que parte esencial de ese trascendente contexto se funda en la inaceptabilidad de la coerción económica, respecto de lo cual existen leyes norteamericanas, las famosas enmiendas, que permiten su aplicación contra terceros países en determinadas contingencias"².

1. Cartagena de Indias

¹ Claude-Albert Colliard y Louis Dubouis. *Institutions internationales*, 10a ed., Dalloz, Paris, 1995, p. 237.

² Luis Marchand Stens. *Reflexiones sobre política internacional latinoamericana*. Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), Lima, 1989, p. 47.

En 1984, la Asamblea General ordenó al Consejo Permanente sistematizar las propuestas de enmienda presentadas por la CEESI y elaborar los proyectos de reforma, los mismos que fueron debatidos y aprobados por la Asamblea General de Cartagena de Indias el 5 de diciembre de 1985. El Protocolo entró en vigor el 16 de noviembre de 1988, conforme su artículo IX³.

Esta reforma además de buscar el equilibrio entre los aspectos jurídico-políticos y la cooperación hemisférica, modificó los mecanismos para la solución pacífica de controversias. En efecto una de las más importantes reformas introducidas es la que corresponde a las funciones del Secretario General quien, en virtud del artículo 115, ganó un espacio más amplio de iniciativa política puesto que "... podrá llevar a la atención de la Asamblea General o del Consejo Permanente cualquier asunto que, en su opinión, pudiese afectar la paz y la seguridad del continente o el desarrollo de los Estados miembros"⁴. Sobre este punto, nuestro país, al momento de suscribir el Protocolo, formuló una declaración que señala que "... las facultades otorgadas al Secretario General en el artículo 115 no podrán ser ejercidas para aquellos asuntos ya resueltos por arreglos de las partes, o por laudo arbitral o por

³ Colliard y Dubouis. *Op cit*, p. 238.

⁴ Cfr. Artículo 115 de la Carta de la OEA.

sentencia de una tribunal internacional, o que se hallen regidos por acuerdos o tratados vigentes"; formula que es luego retomada en la Resolución Suprema n° 224-96-RE que ratifica dicho instrumento internacional⁵.

Adicionalmente, el artículo 84 de Cartagena dispone que cualquier parte en una controversia en la que no se encuentre en trámite ninguno de los procedimientos pacíficos previstos en la propia Carta, podrá recurrir al Consejo Permanente para obtener sus buenos oficios. Esto significa un cambio sustancial respecto al régimen anterior que requería del consentimiento de ambas partes para que el asunto fuere examinado por el Consejo Permanente⁶. En la declaración peruana también se puntualizó que los buenos oficios son medios de solución pacífica que suponen el consentimiento de las partes, entendiendo en tal sentido el artículo 84.

Se hizo esta declaración teniendo en cuenta las permanentes aspiraciones del gobierno del Ecuador de multilateralizar el supuesto diferendo limitrofe con el Perú pues, de acuerdo a los articulados antes citados, dicho país, al igual que el Secretario General, podría llevar de manera unilateral este asunto a la OEA⁷. Esta hipótesis se confirma con la declaración interpretativa que hiciera el Ecuador al

⁵ Cfr. Resolución Suprema n° 224-96-RE, 13 de junio de 1996.

⁶ Cfr. Artículo 84 del Protocolo de Cartagena de Indias.

⁷ Como de hecho lo intentó a lo largo de los casi 4 años que siguieron al conflicto del Cenepa.

suscribir el mismo Protocolo, en la que manifiesta que "... habiéndose concedido el recurso unilateral a cualquiera de las partes en una controversia para obtener sus buenos oficios (...) el Consejo Permanente (...) asistirá a las partes y recomendará los procedimientos que considere adecuados (...) y que les ayude de manera efectiva en la solución pacífica de sus controversias, y aun en caso de que no fuera aceptado el procedimiento por una de las partes, lleve a cabo gestiones para el avenimiento de las mismas"⁸.

Es también en Cartagena donde los Estados Miembros deciden sustituir a lo largo de toda la Carta el concepto de "desarrollo económico y social" por el de "desarrollo integral", precisando asimismo sus objetivos básicos⁹. Se tratan así de reforzar los principios de cooperación interamericana, señalándose que debe llevarse a cabo sin condicionamientos de carácter político. Es importante recordar que al momento de suscribir el Protocolo, los Estados Unidos formularon una declaración en la cual matizan los postulados de cooperación y justicia social e interpretan restrictivamente el concepto de desarrollo integral sin condicionantes políticos, puesto que afirman que "... los Estados Unidos continuarán ayudando a los Estados miembros (...) mediante la asistencia que considere adecuada para sostener la democracia y los derechos

⁸ Cfr. Declaración de la delegación del Ecuador al Protocolo de Cartagena de Indias.

⁹ Cfr. Artículos 29, 30 y 31 de la Carta de la OEA.

humanos"¹⁰. Esta alusión a la democracia condiciona igualmente el concepto de pluralismo ideológico establecido en el Protocolo¹¹.

2. Washington

La participación de la organización con misiones electorales en varios países del hemisferio constituyó prueba palpable del inicio de un nuevo rol que iba asumiendo. La aprobación de la Declaración de Asunción en la Asamblea General de 1990, el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano en la Asamblea General de 1991 y, principalmente la Resolución AG/RES 1080, aprobada en esa misma ocasión, plasmaron este nuevo rol de la organización en el área de la defensa y promoción de la democracia, complementado con la adopción del Protocolo de Reformas a la Carta de Washington de diciembre de 1992 y la creación de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UDP). Estos instrumentos sirvieron de fundamento a la OEA para la acción que cumplió en las situaciones generadas en Haití, el Perú y Guatemala¹².

El pluralismo ideológico estaba así condicionado por los

¹⁰ Cfr. Declaración de la delegación de los Estados Unidos al Protocolo de Cartagena de Indias.

¹¹ Cfr. Artículo 3, párrafo e) del Protocolo de Cartagena de Indias.

¹² Philippe Moreau Defarges. *Relations Internationales - Questions régionales*, 2a ed., Éditions du Seuil, Paris, 1994, p. 132.

parámetros democráticos establecidos en la propia Carta. Siete años después de Cartagena se reformó la Carta nuevamente durante la Asamblea General extraordinaria celebrada en la sede de la organización en Washington.

El proceso comenzó en Nassau en mayo de 1992 y culminó en Washington en diciembre de ese mismo año. Argentina propuso que se estudie la posibilidad de suspender a los gobiernos de los Estados miembros donde ocurran hechos previstos en la resolución 1080 (XXI-1991) así como la forma de enfrentar a la pobreza crítica en su condición de principal amenaza a la estabilidad institucional.

El principal aporte del Protocolo de Washington fue la posibilidad que abrió de suspender, como último paso de un proceso, a un Estado miembro en el caso de configurarse la quiebra de su sistema democrático. Se creó una Comisión Especial con el encargo de proponer reformas para suspender al Estado miembro, siempre y cuando no se diese prioridad al principio que consagra la democracia representativa en detrimento de otros como el de no intervención y el del respeto a la soberanía de los Estados.

Las reformas sobre la erradicación de la pobreza como uno de los objetivos principales del sistema contenidas en el artículo 33 del Protocolo merecieron el consenso de los Estados, no sucediendo lo mismo con el mecanismo de suspensión. El artículo 9, mediante el

cual se suspende al miembro cuyo gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza, fue aprobado por 29 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. Está rodeado de salvaguardias, es de aplicación gradual y no automática, constituyéndose en el último recurso. La suspensión sólo se aplica al derecho de representación del Estado miembro suspendido, no afectándose sus obligaciones para con la organización.

3. Managua

Ya en Washington, la Asamblea General había aprobado una resolución disponiendo que el Consejo Permanente estudie la inclusión en la Carta de disposiciones para que la prestación de la cooperación técnica sea más eficaz y operativa, contribuyendo así de forma más significativa a los esfuerzos por eliminar la pobreza extrema. Para este fin se tuvo en cuenta los trabajos del Grupo de Reflexión sobre el Sistema Interamericano que fuera constituido en 1990.

La nueva reforma se concretó seis meses después de Washington, con la firma del Protocolo de Managua el 10 de junio de 1993, a través del cual se reestructuran los mecanismos de asistencia al desarrollo al establecerse una dirección unificada a fin

de lograr el desarrollo integral en el hemisferio. Se crea así el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que fusiona y amplía las funciones del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) y del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC).

Se acordó igualmente celebrar una asamblea extraordinaria sobre la cooperación interamericana para el desarrollo, realizada en México en marzo de 1994, que tuvo como objetivo concertar esquemas y mecanismos para el desarrollo integral.

II - El futuro de una reforma de la OEA

Desde la aprobación de la Declaración de Montrouis (AG/1995) sobre "Una nueva visión de la OEA", se ha venido dialogando sobre la necesidad de reformar la estructura, no sólo de la Secretaría General, sino también de los órganos políticos y técnicos de la OEA, para situarlos en aptitud de responder con eficacia y dinámica a las nuevas realidades del hemisferio y del entorno mundial.

Este nuevo escenario se encuentra marcado en gran medida, por el fenómeno de la llamada "globalización" y, en la región, principalmente por el dinamismo que el proceso de cumbres hemisféricas ha impuesto a las relaciones interamericanas. En ese

marco, la renovación de la OEA debe tener en cuenta el proceso de cumbres, insertándose adecuadamente, no sólo en la ejecución de los mandatos, sino también en la elaboración y negociación de la agenda hemisférica.

En cumplimiento de la resolución AG/RES. 1603, aprobada en la XXVIIIª Asamblea General de Caracas a iniciativa de la delegación del Perú, se conformó el "Grupo especial de trabajo conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI)", para llevar adelante este proceso, el cual ha venido identificando los aspectos sobre los cuales es necesario profundizar e impulsar el fortalecimiento y modernización de la OEA.

Otra idea interesante, propuesta por la Misión del Perú ante la OEA, es la posibilidad de que la Asamblea General se realice en noviembre, lográndose así que coincidan los mandatos anuales aprobados con el año calendario¹³.

El tema de las reformas de fondo no estaría completo sin una reestructuración de la Secretaría General, tema para el cual varios países han presentado diversas iniciativas que, sin embargo, coinciden en que :

- la reestructuración de la Secretaría General no debe implicar, en la medida de lo posible, un costo adicional al presupuesto

¹³ Conversación con el Primer Secretario Peter Camino, encargado de la dirección de OEA en la Cancillería, febrero de 1999.

regular de la organización.

- dicha reestructuración debe dirigirse a optimizar y racionalizar el funcionamiento de los recursos humanos y materiales existentes.
- debe mantenerse el personal de carrera, como un servicio civil internacional debidamente calificado, sin desmedro de la contratación de personal temporal para algunos encargos específicos.
- deben definirse claramente las funciones de las dependencias de la Secretaría General en materia de cooperación.

Se hace igualmente necesario reestructurar la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) sobre la base de las distintas propuestas presentadas por los Estados miembros. Existen en este marco algunas deficiencias en torno a la cooperación solidaria, especialmente en materia de carencia de recursos suficientes y de una efectiva coordinación entre las diferentes dependencias¹⁴. En este sentido, el Perú ha propuesto la separación de las cuentas de cooperación de las del fondo regular, la elaboración de una estrategia para la captación de recursos externos que complementen las contribuciones voluntarias y la definición de

¹⁴ Cfr. Proyecto de Programa-Presupuesto, 1999, presentado por el Secretario General de la OEA, donde podemos verificar en el capítulo 5, relativo al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que los fondos aprobados para 1998 fueron de

las labores de las dependencias de la Secretaría General en torno a la cooperación¹⁵.

Sin embargo, ninguna reforma puede olvidar la importancia de la sociedad civil, que hoy más que nunca desea participar activamente en la formulación de los esquemas institucionales y políticos de los organismos internacionales. Se torna así necesario identificar aquellos temas en los que se podría alentar la participación de instituciones de la sociedad civil, como Organizaciones No-Gubernamentales (ONG) y centros académicos, entre otros. Tal sería el caso, por ejemplo, "... de los temas vinculados al derecho internacional privado, así como el tratamiento desde una óptica interdisciplinaria del tema vinculado a la seguridad ciudadana"¹⁶. Pero ningún incremento en la participación de la sociedad civil puede ser conseguido sin una mejora de la imagen de la OEA, no existiendo en este sentido una estrategia clara de difusión de imagen del organismo regional más importante. Esto quedó claro a raíz de los desastres naturales en Centroamérica, puesto que a pesar de haberse logrado una importante ayuda, esta no fue de cabal conocimiento de los países miembros. Este incremento de la

2,621,400 dólares, lo que presupone una disminución del 8,98 % en relación al año anterior.

¹⁵ Conversación con el Primer Secretario Peter Camino, encargado de la dirección de OEA en la Cancillería, febrero de 1999.

¹⁶ Cfr. Intervención de la Embajadora Beatriz Ramacciotti durante la IIª Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procurados Generales de las Américas, realizada en Lima, 1-3 de marzo de 1999.

participación de la sociedad civil y el análisis del tema sobre el mejoramiento de la imagen institucional podrían contar con el apoyo de algunos observadores permanentes que pertenecen a organismos internacionales más avanzados en estas materias¹⁷.

Son igualmente estos observadores permanentes, principalmente Francia y España, que han formulado una solicitud para que se mejore el *status* de aquellos observadores que tienen una mayor participación en los trabajos de la OEA. En este sentido, es importante que el análisis de la situación de los observadores permanentes se haga desde una perspectiva integral, que no sólo tome en cuenta los aspectos cuantitativos, como básicamente se ha venido haciendo hasta ahora, sino también cualitativos, relacionados a la participación y vinculación política con el sistema interamericano de los 44 Estados que tienen la calidad de observadores permanentes de la OEA.

III - Importancia de la OEA para el Perú

Hasta hace pocos años podía señalarse que la importancia de la OEA se reflejaba básicamente en el valioso trabajo realizado en apoyo del desarrollo del sistema jurídico interamericano y en la labor

¹⁷ Es el caso de los observadores permanentes europeos que hacen parte de la Unión Europea, cuyos estatutos permiten una mayor y más activa participación de la sociedad

desplegada en el ámbito de la codificación del derecho internacional público y privado, labor que se tradujo en la elaboración y adopción de una serie de importantes instrumentos jurídicos interamericanos de gran importancia para la región.

Como ejemplos más claros de ese significativo aporte pueden citarse a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, su Reglamento y sus Protocolos adicionales, como el Protocolo de San Salvador sobre "Derechos Económicos y Sociales" y el de "Abolición de la Pena de Muerte", la "Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura" y las "Convenciones sobre Cooperación en Casos de Desastre y Asistencia Mutua en Materia Penal", así como las numerosas convenciones aprobadas por las Conferencias Interamericanas sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP) que han constituido un esfuerzo importante para la unificación de las normas de derecho internacional privado y, en algunos casos, para la unificación legislativa, como por ejemplo la "Convención sobre Tráfico Internacional de Menores" aprobada en la Cuarta CIDIP, celebrada en México D.F., en marzo de 1994¹⁸.

Como consecuencia de los vertiginosos cambios que comenzaron a operar en el sistema internacional a finales de la década pasada, a raíz del fin de la guerra fría, se inició un proceso

civil en la toma de decisiones de la organización.

signado por el intento de fortalecer la OEA, para adecuarla a las exigencias del nuevo sistema regional en gestación. Este fortalecimiento de la OEA permitió tomar consciencia de que la organización es el foro político multilateral por excelencia y, en esa medida, el instrumento para el entendimiento y la cooperación interamericanos. Este esfuerzo fue principalmente realizado por los países del Grupo de Río, posición a la que de cierto modo se oponen los Estados Unidos que lanzan la idea de una cumbre hemisférica presidencial en 1994¹⁹.

En base a este esfuerzo, el Grupo de Río determinó que la elaboración de la Agenda y el Programa de Acción de la organización debía sustentarse en el análisis de la problemática del respecto de los derechos humanos, el control del abuso y tráfico ilícito de drogas, el financiamiento del desarrollo, la promoción del comercio y la integración hemisféricas, la cooperación técnica y el tráfico ilícito de armas. Cabe señalar que ya entre 1989 y 1990 hubo claros esfuerzos de incluir el tema de la solución pacífica de las controversias internacionales dentro de la mencionada agenda, planteamiento impulsado fundamentalmente por el Ecuador y Bolivia. En base al trabajo de la delegación peruana, al interior del Grupo de Río, se logró el retiro de este tema. La argumentación peruana se basó en

¹⁹ Curso de Derecho Internacional Público, 2° semestre, 1° año, Academia Diplomática del Perú.

que el tema de la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros ya se encuentra destacado entre los propósitos y principios de la Carta de la organización²⁰.

Casí simultáneamente con este esfuerzo iniciado al interior del Grupo de Río, se fue creando un espacio político para la acción de la OEA en el área del fortalecimiento de la democracia. En el caso concreto del Perú, este significativo rol de la OEA se plasmó en el envío de misiones de observación electoral a los comicios para elegir los miembros del Congreso Constituyente Democrático en noviembre de 1992, las elecciones municipales en enero de 1993, el referendun constitucional en octubre de 1993 y las elecciones de abril de 1995. Si bien esta etapa de observaciones electorales en el Perú ha concluido, la labor de la OEA en el área del fortalecimiento de la institucionalidad democrática continúa a través de la cooperación técnica que la organización viene brindando al Jurado Nacional de Elecciones para la modernización y desarrollo del sistema electoral, a través del mejoramiento de los soportes informáticos y la depuración y perfeccionamiento del padrón electoral.

Sin embargo, no podemos ignorar que las medidas que el Perú debió adoptar en los últimos años para avanzar en el proceso de pacificación nacional generaron algunas situaciones difíciles en el

¹⁹ Lewis Busch. *Latin America : A New Agenda*, Pinguin, Nueva York, 1997, pp. 215-219.

²⁰ Conversaciones con el Embajador Harry Beleván McBride.

ámbito interamericano. En la actualidad existe una mejor comprensión de la realidad peruana, a pesar de los recientes fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Debe por ello, continuarse el trabajo realizado en la difusión de una nueva imagen del país.

El proceso de reinserción en el ámbito internacional que el Perú viene consolidando debe tomar muy en cuenta la nueva dimensión que la OEA está adquiriendo, pues la consecución de varios de los objetivos nacionales de política exterior pueden ser alcanzados a través de la organización, en especial aquellos referidos a asuntos tan íntimamente ligados a nuestra problemática interna como el combate al terrorismo y el narcotráfico, la promoción de los derechos humanos, la liberalización comercial, nuestra adecuación económica y política para las negociaciones de la zona de libre comercio de las Américas y la conservación del medio ambiente.

Cabe destacar de manera muy especial la importancia que para nuestro país tiene el tema de la seguridad hemisférica y la solución de controversias, a pesar del reciente acuerdo de paz firmado con el Ecuador. Sin entrar en mayores detalles, no podemos olvidar la excelente estrategia aplicada por el Perú a lo largo de los casi cuatro años que siguieron al conflicto en el marco de la OEA, que permitió fortalecer al Protocolo de Río de Janeiro y el mecanismo de los

países garantes. Como ejemplo de la importancia que la OEA tiene para nuestro país, es útil tener presente que la convocatoria de una reunión del Consejo Permanente por parte del Ecuador el 29 de enero de 1995 para denunciar la supuesta agresión peruana y solicitar la inmediata realización de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, motivó la enérgica intervención de la Representación Permanente del Perú. Esta fue una de las tentativas más importantes realizadas por el Ecuador con el fin de multilateralizar el tema y desconocer así los términos del Protocolo de Río de Janeiro y sus documentos complementarios²¹.

La intensa labor realizada en el marco de la organización para difundir la posición peruana fue reforzada por la Misión Especial de Embajadores Plenipotenciarios, quienes se entrevistaron con el Secretario General y con algunos de los Representantes Permanentes ante la OEA; así como por las misiones enviadas a las capitales de algunos Estados miembros. Cabe destacar que la adecuada difusión de las informaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos de peruanos por parte del Ecuador, así como sobre la utilización de minas antipersonales de uso prohibido, coadyuvaron a cambiar significativamente la imagen de país agredido que venía proyectando el Ecuador con una buena cobertura de

²¹ Conversaciones con funcionarios de la Misión Permanente del Perú ante la OEA, febrero-marzo 1999.

prensa internacional y el apoyo de algunos Estados miembros de la organización que veían en él un país débil y pequeño²². Asimismo, es necesario destacar que en la Declaración de Montrouis de 1995, se logró incluir varios párrafos en la parte considerativa y dispositiva que ponen especial énfasis en el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional.

Adicionalmente, no puede dejar de mencionarse la relevancia que tiene la OEA como medio para un acercamiento y desarrollo de nuestra relación con los países del Caribe. Podría afirmarse que tradicionalmente nuestros vínculos con esa región han sido escasos. Por un lado, los países del Caribe, no sólo al interior de la OEA, sino en otros foros, han demostrado constituir un bloque con peso específico gravitante para la adopción de decisiones y especialmente la definición de elecciones. Asimismo, existen ámbitos de cooperación por explorar y desarrollar en los que pueden obtenerse beneficios mutuos, como el referido al intercambio de experiencias y conocimientos en el área turística. De ahí que se haga necesario avanzar, a través de la OEA, en el estrechamiento de nuestra relación con los países del Caribe.

²² Cabe destacar aquí el trabajo desarrollado por la Misión Permanente del Perú ante la OEA para informar sobre los antecedentes de la posición peruana a los países centroamericanos y caribeños, cuya capacidad de voto es significativa al interior de la organización.

CAPÍTULO II

LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

Las actuales Cumbres de las Américas son las herederas de un largo proceso cuyo objetivo primario era conseguir reunir los máximos decisores políticos de los Estados americanos con el objetivo de plantear el rumbo que debía tomar el continente. En este sentido recuerdan los inicios quasi-informales de los Consejos Europeos instituidos por el Presidente francés Giscard d'Estaing en los años setenta con el intuito de relanzar el estancado proceso de integración europea.

Debemos así tratar de explicar sucintamente cuales fueron los objetivos principales planteados por la primera Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Miami en diciembre de 1994. Pero sobretodo entender hasta que punto sus mandatos y objetivos fueron alcanzados.

Seremos enseguida capaces de abordar la Cumbre de Santiago y entender la evolución de los conceptos elaborados en Miami, así como la introducción de algunos temas nuevos en la agenda hemisférica contemporánea. Pero los planteamientos de Santiago tienen sobretodo relevancia cuando los analizamos a la luz de los retos que plantean a la OEA en la configuración de una nueva agenda regional.

I - Antecedentes

Dos cumbres presidenciales precedieron las actuales cumbres hemisféricas. La primera tuvo lugar en julio de 1956, y consiguió reunir a los Jefes de Estado y de Gobierno de 19 países en la ciudad de Panamá. El segundo encuentro tuvo lugar en Punta del Este en abril de 1967 y reunió a 20 Estados de la región¹.

En Panamá se trató de establecer un comité que estudiase los problemas más críticos de la región, adoptándose en ese sentido una declaración que incitaba a la promoción del esfuerzo cooperativo en el ámbito de la democracia y el aumento de los niveles de vida de los ciudadanos de los países del hemisferio. Es en esta reunión que se discutieron los principios fundamentales de lo que después vendría a

¹ Cfr. Organization of American States-Office of Summit Follow-Up, *The Summit Process*, , <http://www.summit-americas.org/Summit-Process.htm>, pp. 1-2.

ser el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Alianza para el Progreso (una iniciativa del Presidente norteamericano John F. Kennedy para la promoción y el desarrollo pacífico de las relaciones en el continente)².

En la segunda reunión se trató de reforzar la Alianza para el Progreso, en circunstancias de creciente empeoramiento de las condiciones económicas y sociales en la mayoría de países del hemisferio, con lo que aumentaba el riesgo de inestabilidad en la región. La conferencia produjo una declaración que establecía un importante número de metas que desafortunadamente nunca pudieron ser implementadas³.

El nuevo proceso de cumbres surge de una doble constatación : la necesidad de reformular el funcionamiento del sistema interamericano y el fin de la guerra fría. Los Estados Unidos tomaron la iniciativa de proponer una reunión al más alto nivel para discutir los problemas más importantes de la región y definir metas para solucionarlos. Para algunos el proceso de cumbres es un sistema institucionalizado que permite relanzar las relaciones multilaterales en el hemisferio. Esta posibilidad está dada por la existencia de nuevos actores y puntos de referencia en común entre todos los países de la región (democracia y

² James Cohn. *American Strategy and Statecraft*, Nueva York, 1995, pp. 189-203.

economías de mercado) que permiten elaborar procesos de cooperación política y económica sin precedentes.

Cabe igualmente mencionar como antecedente, que ya desde 1989, la Asamblea General de la OEA había planteado la necesidad de realizar una Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno con el fin de buscar soluciones a los problemas regionales así como para fortalecer el diálogo y la cooperación hemisféricos. Por diversas circunstancias dicha iniciativa no llegó a prosperar en el marco multilateral, siendo retomada por el Presidente Clinton de los Estados Unidos. Se resolvió en la Asamblea General de Belem do Pará de 1994 que el Consejo Permanente, en coordinación con el Secretario General, preparasen el aporte de la OEA a la Cumbre de las Américas y el seguimiento de las recomendaciones que surgieran de ella, creándose un Grupo de Trabajo encargado del tema⁴.

II - La Cumbre de Miami

La primera Cumbre de las Américas se celebró en Miami entre el 9 y el 11 de diciembre de 1994 y reunió a los 34 Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio. Al final de la reunión, se aprobaron una

³ James Cohn. *Op cit*, pp. 206-213. Robert Schulzinger. *American Diplomacy in the Twentieth Century*, 3ª ed., Oxford University Press, Nueva York, 1994, pp. 162-167.

Declaración de Principios y un Plan de Acción, cuyas principales iniciativas estarían a cargo de coordinadores nacionales que debían velar por la implementación adecuada de las medidas adoptadas. Se establecieron así 23 iniciativas, tratándose de hacer participar a la totalidad de los países del hemisferio :

INICIATIVAS	COORDINADORES
Democracia	Brasil, Canadá, Perú
Derechos Humanos	Brasil, Canadá, Perú
Sociedad civil	Jamaica, Uruguay
Valores culturales	Costa Rica
Corrupción	Venezuela, Honduras
Terrorismo	EEUU, Argentina, Bolivia, Colombia
Tráfico de drogas	Argentina, Perú
Fomento de la confianza	Chile, Argentina, Costa Rica
Libre comercio	Ministros de comercio
Mercados de capitales	EEUU, Barbados
Infraestructura hemisférica	BID, Argentina

⁴ Conversaciones con el Primer Secretario Pablo Cisneros, enero-marzo 1999.

Cooperación energética	EEUU, Venezuela
Telecomunicaciones	Chile
Ciencia y tecnología	Colombia, Brasil, Uruguay
Turismo	Uruguay, Brasil
Educación	México, Argentina, Chile
Salud	OPS, Argentina, Chile
La Mujer	Nicaragua, Argentina, Chile
Microempresas	BID, Argentina, Chile
Cascos blancos	Argentina
Uso racional de energía	EEUU, Venezuela, Nicaragua, Perú y Ecuador
Biodiversidad	Nicaragua, Ecuador, Perú
Contaminación	Ecuador, Nicaragua, Perú

Estas 23 iniciativas están agrupadas en torno a cuatro grandes áreas temáticas : la preservación y consolidación de la democracia; la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio; la lucha contra la pobreza y la discriminación; y la conservación del medio ambiente⁵. Muchos de los mandatos fueron implementados con éxito,

⁵ Cfr. Department of State. *Words into Deeds - Progress Since the Miami Summit*, Department of State, Washington, D.C., 1998, pp. 5-9.

siendo importante destacar algunas de estas tareas.

En el ámbito de la preservación y consolidación de la democracia, podemos ver el trabajo realizado al verificar que la casi totalidad de países de la región viven bajo regímenes democráticos. Muchos Estados han tomado medidas para reformar sus sistemas judiciales, habiéndose realizado, en Lima, la Segunda Reunión de Ministros de Justicia de las Américas en marzo de 1999, con el objetivo de incrementar la cooperación y evaluar el alcance de los cambios introducidos. En el marco de la CICAD, se aprobó la "Estrategia Antidrogas en el Hemisferio", habiéndose igualmente adoptado la Convención Interamericana contra la Corrupción, el primer acuerdo internacional en su género. Finalmente, en 1997, se firmó, en el marco de la OEA, una convención hemisférica para prevenir la producción y el tráfico ilícito de armas de fuego⁶.

En el marco de la promoción de la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio, los gobiernos dieron pasos importantes para fortalecer y modernizar sus mercados financieros, habiéndose llegado a "... un compromiso regional para implementar los Principios Esenciales del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria Eficaz, como también los programas para capacitar a personal

⁶ Cfr. *Idem*, pp. 11-73.

bancario clave, mejorar los sistemas de compensación y liquidación, y facilitar el acceso al crédito por parte de las microempresas”⁷.

Por otro lado, la OEA colaboró con el gobierno de Bolivia en la realización de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible que fijó los parámetros de un nuevo modelo de desarrollo en la región. Se han mejorado e incrementado los programas de alfabetización para adultos, siendo que “hoy día, más del 90 por ciento de los niños del hemisferio de 7 a 12 años de edad están recibiendo cierta forma de educación básica ...”⁸. Se han establecido, asimismo, programas de la Organización Panamericana de Salud (OPS) para la erradicación de varias enfermedades contagiosas, así como se ha propuesto el establecimiento de bancos de alimentos y comités nacionales para combatir el hambre⁹.

Finalmente, varios países de la región han ampliado, en número y en tamaño, sus reservas naturales, con el objetivo de garantizar la conservación del medio ambiente. Trece países de la región han eliminado la venta de la gasolina sin plomo, previéndose que para el 2007 no se venda en ningún Estado de la región. Es justamente en el ámbito energético que se han establecido una serie de parámetros reguladores que permitan el desarrollo sostenible. El Comité Guía

⁷ *Idem*, p. 6 y 75-92.

⁸ *Idem*, pp. 7-8.

Hemisférico de Energía, en su primera reunión en Santiago de Chile, en febrero de 1996, estableció ocho grupos de trabajo, encabezados cada uno por un coordinador, para poner en marcha los planes de acción¹⁰ :

OBJETIVO	COORDINADOR
Incrementar la inversión en el sector energético	Estados Unidos
Promover tecnologías energéticas limpias en los mercados de energía eléctrica	Colombia (a partir de 1998)
Fomentar la cooperación reguladora en el Hemisferio	Argentina
Incrementar la sustentabilidad económica y ambiental del sector petrolero	Venezuela
Crear nuevas oportunidades para el gas natural	Bolivia
Hacer de la eficiencia energética una prioridad para todo el Hemisferio	Brasil
Desarrollar estrategias hemisféricas viables de electrificación rural	Chile
Implementación de las actividades	Estados Unidos

⁹ Cfr. *Idem*, pp. 7-8 y 129-155.

¹⁰ Cfr. *Idem*, pp. 8-9, 93-104 y 187-206.

La Cumbre de Miami estableció los grandes temas de la agenda regional en la década de los noventa, dejando para la Cumbre de Santiago la focalización de los esfuerzos en las áreas de mayor consenso e interés.

III - La OEA a partir de la Cumbre de Santiago

En el Plan de Acción de Santiago, los mandatarios afirmaron que continuarán reuniéndose de manera periódica para profundizar la cooperación y el entendimiento entre los países¹¹.

Es así como los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio otorgaron a la OEA, quien participó en el proceso de preparación de la cumbre, más de 30 mandatos (más del doble de los otorgados en Miami) entre las cuales figuran :

1. Crear un procedimiento multilateral para evaluar el progreso individual y colectivo de los esfuerzos para combatir el problema de las drogas.
2. Fortalecer la libertad de expresión y de pensamiento como

¹¹ Cfr. Plan de Acción de Santiago, II Cumbre de las Américas, capítulo sobre seguimientos de las Cumbres de las Américas.

derecho fundamental.

3. Continuar el apoyo técnico al proceso de creación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
4. Convocar reuniones para poner en práctica e implementar los acuerdos sobre la educación.
5. Apoyar al seguimiento de cumbres y participación en la organización de la próxima cumbre.

Por otro lado, la Secretaría General de la OEA funcionará, además, como mecanismo de registro (memoria institucionalizada del proceso) y como apoyo técnico al Grupo de Revisión e Implementación de las Cumbres (GRIC). En el caso de determinados mandatos que requieran de reuniones ministeriales, estos encuentros se realizarán dentro del marco del CIDI. La organización y otras instituciones (el BID, la OPS y la CEPAL) prestarán apoyo técnico a las reuniones, de cuyos resultados se informarán a los países a través de su Secretaría General. Estas reuniones se encuadran perfectamente dentro de los mandatos asignados a la OEA en la Cumbre de Santiago, de los cuales debemos destacar algunos de los más importantes.

La Educación es vista como la clave para el progreso, debiendo la OEA apoyar los programas e iniciativas regionales, al mismo tiempo que desarrolla una cooperación regional en este ámbito a través de

programas de educación a distancia (utilizando tecnología satelital, pasantías y programas de intercambio), la creación de centros distribuidores de tecnología de información para la educación y la actualización de las estadísticas educativas y evaluación de calidad. La organización debe también promover reuniones ministeriales y de expertos para poner en práctica e implementar los acuerdos (reunión de ministros de educación en Brasil en julio de 1998).

En el tema del combate a las drogas, la OEA debe continuar implementando la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, así como promover la ratificación y entrada en vigor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, firmada en la OEA en noviembre de 1997. Debe igualmente promover la aplicación de normas modelo sobre el control de armas y explosivos relacionadas al tráfico de drogas y continuar el apoyo a la CICAD en la implementación de los acuerdos internacionales sobre estupefacientes¹².

Otra de las tareas asignadas a la organización es su obligación de respaldar al Programa Interamericano para Combatir la Corrupción aplicando estrategias para la ratificación de la Convención

¹² Cfr. Lewis Busch. *Latin America : A New Agenda*, Pinguin, Nueva York, 1997, pp. 87-102.

Interamericana contra la Corrupción, elaborando códigos de conducta de funcionarios públicos, estudiando el problema del lavado de bienes o productos de la corrupción y promocionando campañas de difusión sobre valores éticos. Debe, asimismo, respaldar la realización de talleres auspiciados por la OEA para difundir la normativa de la convención y considerar las propuestas emanadas de la Reunión de Representantes Gubernamentales sobre Contribuciones a Campañas Electorales, realizada en el marco de la OEA en febrero de 1998¹³.

En el marco del fomento de la confianza y la seguridad, la OEA debe hacer seguimiento a las conferencias regionales de Santiago y San Salvador, realizadas en el marco de la OEA, además de efectuar el seguimiento y profundización de las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, así como analizar el significado y alcance del concepto de seguridad internacional para desarrollar enfoques que permitan abordar aspectos como el desarme y control de armamento. Por otro lado, deberá definir las formas de fortalecer las instituciones del sistema interamericano relacionadas con seguridad hemisférica y realizar una conferencia especial sobre seguridad a comienzos de la próxima década.

Pero poca importancia tendría fomentar la confianza entre los

¹³ Cfr. *Idem*, pp. 57-85.

Estados de la región, si no se fortalece al sistema interamericano de los derechos humanos mediante iniciativas y medidas concretas, promoviendo sus vínculos con los sistemas nacionales y las entidades regionales de promoción y protección de los derechos humanos. La cumbre le otorga así a la OEA el mandato de promover y consolidar los valores, las prácticas y las instituciones democráticas a través del fortalecimiento de la UDP. Deberá asimismo impulsar programas de cooperación en áreas de administración de justicia, como por ejemplo la capacitación policial y penitenciaria, el mejoramiento de la condición inhumana en las cárceles y la promoción de programas de educación en derechos humanos para jueces y magistrados.

Estos programas, a su vez promoverán la formación de organizaciones y alianzas entre el sector público y la sociedad civil en áreas relevantes, siendo la OEA el foro para el intercambio de información y experiencias. La organización debe entonces fomentar el apoyo entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y llevar a cabo programas apropiados para realizar iniciativas que promuevan mayor participación de la ciudadanía en asuntos públicos.

Finalmente, en el muy importante tema del Area de Libre Comercio, la Cumbre de Santiago pretende que la OEA preste apoyo técnico a las negociaciones del ALCA por medio del Comité Tripartito, del cual forma

parte con el BID y la CEPAL, así como responda a las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los países miembros, en especial por las economías más pequeñas, con el fin de facilitar su integración al proceso.

CAPÍTULO III

LA AGENDA HEMISFÉRICA

En los últimos años, la OEA ha atravesado un período de extraordinaria transformación y renovación, al mismo tiempo que el Plan de Acción elaborado en la IIª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, llevada a cabo en Santiago en 1998, ha delimitado las tres prioridades de la agenda interamericana; preservar y fortalecer la comunidad de democracias de las Américas; promover la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio; y, garantizar el desarrollo sostenido y conservar el medio ambiente¹.

Por razones metodológicas nos parece adecuado utilizar estos tres temas como forma de organizar este tercer y último capítulo, que

pretende sobretodo esbozar la nueva dinámica regional emanada de la interacción entre el proceso de Cumbres de las Américas y la Organización de los Estados Americanos.

I - Preservación y fortalecimiento de la democracia

En primer lugar las cumbres enunciaron la necesidad de consolidar la democracia y respetar los derechos humanos a través de reformas en la estructura del Estado, el fortalecimiento de la sociedad civil y otras facetas de la conducción de los asuntos del Estado². Esta es una esfera en la que la OEA tiene una cierta ventaja comparativa, considerable experiencia e instituciones y mecanismos ya establecidos. La protección y el fomento de los derechos humanos y la democracia figuran en un lugar prominente en la Carta de la OEA y constituyen pilares fundamentales de la organización. En 1991, el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano proclamó el firme compromiso político de los Estados miembros de la OEA con la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia representativa, como condición

1 Cfr. David Scott Palmer. Relaciones entre Estados Unidos y el Perú durante el decenio de 1990 : dinámicas, antecedentes y proyecciones. *Política Internacional*, n° 53, Julio/septiembre 1998, pp. 23-45.

2 Cfr. Plan de Acción de la II Cumbre de las Américas, pp. 6-20.

sine qua non para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región³. La resolución pertinente, AG/RES 1080, prevé una serie de acciones en casos de quebrantamiento de la democracia.

Por otro lado, la UPD brinda una capacidad singular en la esfera de la protección y el desarrollo democráticos. Se trata de un mecanismo único, que no se encuentra en ninguna otra organización multilateral. Su mandato se basa en la participación tradicional de la OEA en la supervisión electoral; no obstante, en reconocimiento de que la democracia no comienza ni termina con las elecciones, su objetivo a largo plazo es también fomentar prácticas democráticas a través de la creación de instituciones democráticas. Las cumbres deben ampliar el alcance de esta Unidad, con el fin de que incluya la capacidad para la identificación precoz, la prevención y la solución de conflictos. Este mecanismo está en las mejores condiciones para asumir la responsabilidad de esta nueva actividad, dado que la mayoría de los conflictos de la región derivan de amenazas a la democracia. Por último, como medida de extensión y cooperación, se debería coordinar con el BID y otros organismos regionales, la posibilidad de que la UPD respalde programas que desarrollen metodologías para la prevención y solución de conflictos a distintos

³ Cfr. Claude- Albert Colliard y Louis Dubouis. *Institutions internationales*, 10^a ed., Dalloz, Paris, 1995, pp. 239-240.

niveles de la sociedad.

Estos conflictos tienen muchas veces su origen en la corrupción, cuyo grupo de trabajo al interior de la OEA sobre probidad y ética pública fue creado por la Asamblea General de junio de 1994. Una de sus primeras iniciativas fue la de solicitar a los Estados miembros documentación sobre la legislación, reglamentación y códigos nacionales para combatir la corrupción. Pero el paso más importante fue dado el 11 de enero de 1995, cuando se presentó ante el Consejo Permanente de la OEA un proyecto de Convención Interamericana contra la Corrupción, que fue aprobada en la Asamblea General de ese mismo año en Haití. Es así necesario continuar en este sentido al ampliar la cooperación de la información e impulsar la capacitación de los agentes encargados de luchar contra la corrupción en los diversos países de la región⁴.

Otro tema relacionado, cuya importancia es vital para el fortalecimiento de las democracias en el continente, es la lucha contra el tráfico de drogas y el correspondiente lavado del dinero. La CICAD es el órgano de la OEA encargado de elaborar, coordinar, evaluar e implementar medidas continentales para combatir la producción, el tráfico y la demanda de estupefacientes. La Comisión

⁴ Cfr. Lewis Busch. *Latin America : A New Agenda*, Pinguin, Nueva York, 1997, pp. 57-85.

también ha desarrollado una importante labor en la esfera del lavado del dinero. Es necesario, sin embargo, racionalizar su funcionamiento, estableciéndose no sólo sus prioridades, sino una estrecha cooperación con los programas de desarrollo integral hemisféricos y el Programa de las Naciones Unidas para el combate contra la droga. Este es uno de los puntos más importantes para el Perú, puesto que la visión tradicional de los Estados Unidos es la represión más que la prevención y la presentación de alternativas viables. El problema de las drogas está íntimamente ligado a los problemas de desarrollo de los países productores. Por otro lado, los Estados Unidos no pueden olvidar que son los mayores consumidores de drogas del planeta, siendo necesario instaurar programas integrales que contengan vertientes tanto de represión como de prevención⁵.

Finalmente, la OEA desde hace pocos años ha comenzado a tratar el tema de la seguridad hemisférica desde una perspectiva distinta, producto del fin de la guerra fría y la democratización generalizada de los gobiernos de la región. Si bien el tratamiento de los importantes asuntos vinculados con la seguridad tomarán algún tiempo, puede apreciarse ya la intención de algunos Estados

⁵ Cfr. *Idem*, pp. 87-120. *Contradrogas. La lucha contra las drogas en el Perú*, *Política Internacional*, N° 53, Julio/septiembre 1998, pp. 85-94.

miembros de avanzar rápidamente en aproximaciones institucionales a las cuestiones relacionadas con el fomento de la confianza y la seguridad, incluyendo los instrumentos jurídicos orientados a garantizarla⁶. En tal sentido, el Perú debe seguir con especial atención el desarrollo de las nuevas perspectivas sobre seguridad continental que manifiesten los diversos países de la región, más aún teniendo en cuenta que el documento presentado por el Secretario General, César Gaviria, "Una Nueva Visión de la OEA", ha esbozado algunos lineamientos en este campo. En este contexto resulta también prioritario el establecimiento, a nivel interno, de los canales de coordinación más adecuados con los diversos sectores involucrados en esta temática para definir la posición de nuestro país, con el sentido de poder presentar propuestas concretas de modificación de los "mecanismos" de seguridad regionales existentes, así como de refutar aquellas que van en contra de nuestros intereses⁷.

El tratamiento de los temas de seguridad en el marco de la OEA y el ámbito de acción de la Comisión de Seguridad Hemisférica se han ampliado en función de los numerosos mandatos recibidos de las Asambleas Generales, los que a su vez recogen las iniciativas

⁶ Cfr. Lewis Busch. *Op cit*, pp. 137-154. Edgardo Mercado Jarrín. Una visión del mundo para el siglo XXI, *Política Internacional*, N° 51, enero/marzo 1998, pp. 63-65.

aprobadas en Santiago en 1998. En este marco es de destacar las propuestas presentadas por la delegación boliviana con el objeto de fortalecer aún más el tratamiento de los temas de seguridad en el ámbito de la OEA, las que en el fondo están orientadas a promover avances en el tratamiento del tema de la mediterraneidad boliviana⁸. Finalmente, otro tema de especial importancia para el Perú es la definición de lo que algunos denominan como las "nuevas amenazas a la seguridad hemisférica". Si bien existe una tendencia creciente a considerar al terrorismo, el narcotráfico y la seguridad ciudadana dentro de esta nueva concepción, se trata de un tema delicado que puede tener derivaciones inconvenientes para nuestro país⁹.

II - Integración económica y libre comercio

Tradicionalmente, la OEA no ha desempeñado un papel decisivo en esta esfera de la integración comercial y económica. Sin embargo, la nueva Comisión Especial de Comercio (CEC), que celebró sus primeras reuniones en 1994, tiene una visión de más vasto alcance y un claro mandato para promover la cooperación y el diálogo con

⁷ Cfr. Trabajo de investigación de la señorita Catherine Lovón, noviembre de 1999.

⁸ Cfr. Trabajo de investigación del señor Víctor Muñoz, noviembre de 1999.

⁹ Conversaciones con funcionarios de la Misión Permanente del Perú ante la OEA, marzo 1999.

miras a fomentar el comercio y la integración regionales y subregionales. La Comisión cuenta con la representación de todos los Estados miembros, así como con un grupo asesor integrado por expertos en comercio de nueve países. Asimismo, el Consejo para Asuntos Económicos y Sociales de la OEA patrocina numerosos programas en el continente en la esfera de la promoción del comercio, aduanas, administración pública, planificación de la inversión pública, etc. Por último, la OEA tiene un Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE) computarizado que incluye estadísticas de importación y exportación, guías de importadores y exportadores, precios del mercado al por mayor, reglamentaciones mercantiles y oportunidades para el comercio internacional¹⁰.

En el marco de la Cumbre de Santiago, los temas de integración económica y libre comercio constituyen el segundo gran tema de su plan de acción. Sin embargo, nos parece que en este tema, la creación de una Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) representa el verdadero interés de los Estados Unidos, como forma de contrarrestar la creciente competencia en el plano económico-comercial ejercida por la Unión Europea y las economías del Sudeste

¹⁰ Cfr. Colliard y Dubouis. *Op cit*, pp. 241-243.

Asiático. En este sentido, la consolidación de mercados y de nuevas oportunidades de inversión en los países de América Latina contribuiría a la recuperación de la hegemonía económica de los Estados Unidos. De otro lado, a pesar de los procesos de liberalización económica en los países latinoamericanos, las ventas de los Estados Unidos se han visto limitadas por picos arancelarios y barreras no arancelarias en ciertos sectores de su interés, por limitaciones a la inversión extranjera en actividades estratégicas, inadecuado marco para la protección de los derechos de propiedad intelectual y reserva en ciertos sectores de servicios¹¹.

Es así que, en el Plan de Acción de Miami se había acordado la inmediata y máxima apertura de los mercados a través de acuerdos que busquen reducir las barreras arancelarias y para-arancelarias¹². El ALCA tiene como objetivo eliminar progresivamente las barreras al comercio y la inversión de manera tal que las negociaciones concluyan el año 2005. Asimismo, se convino en realizar avances concretos hacia ese objetivo teniendo plenamente en cuenta los avances y las acciones unilaterales tomadas por los países y los importantes logros de los acuerdos regionales y subregionales de integración.

¹¹ Cfr. James Cohn. *American Strategy and Statecraft*, Nueva York, 1995, pp. 31-43..

¹² Cfr. texto de la Iniciativa 9 del Plan de Acción de Miami.

Los principales responsables para la ejecución de este Plan de Acción son los gobiernos con la participación de los elementos de las sociedades civiles, así como del apoyo de organismos tales como la OEA, el BID y la CEPAL¹³.

Para poner en práctica el mandato de la Cumbre de Miami, se realizó la Reunión Ministerial de Denver en junio de 1995, donde se formularon recomendaciones prácticas vinculadas a los principales problemas que afronta la expansión sostenida del comercio en América. A fin de llevar a cabo adelantos en el proceso preparatorio para las negociaciones del ALCA, en esta reunión ministerial se crearon siete Grupos de Trabajo : acceso a los mercados; procedimientos aduaneros y reglas de origen; inversión; normas y barreras técnicas al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; subsidios, antidumping y derechos compensatorios; y pequeñas economías. Se pretendía que durante las reuniones llevadas a cabo por estos grupos de trabajo se identifiquen los factores que podían impedir la expansión del comercio, se establezcan contactos entre los expertos de cada tema y se realice una comparación de las legislaciones internas¹⁴.

¹³ Cfr. texto del Plan de Acción de Santiago, Seguimiento de las Cumbres de las Américas, pp. 35-36.

¹⁴ Cfr. Department of State. *Words into Deeds - Progress Since the Miami Summit*. Department of State, Washington D.C., 1998, pp.75-76.

En la Reunión Vice-Ministerial de Bogotá en diciembre de 1995, se evaluó la labor de los grupos de trabajo ya mencionados y se formuló una declaración que fue sometida a consideración de los ministros de comercio en la II Reunión de Ministros Responsables del Comercio Hemisférico de Cartagena que se llevó a cabo en marzo de 1996. En dicha ocasión se establecieron 4 grupos de trabajo adicionales : compras del sector público; derechos de propiedad intelectual; servicios; y política de competencia. Se acordó que estos últimos 4 grupos empezaran con la recopilación de información, mientras que los creados en Denver profundizaran el análisis de los datos estableciendo áreas de convergencia y divergencia¹⁵.

El aspecto más conflictivo en las discusiones de la Declaración de Cartagena fue el párrafo 15 que contenía los temas más sensibles : la relación con el sector privado, los aspectos laborales y el medio ambiente. La posición peruana sobre el tema, al igual que la mayoría de países de la región, es consecuente con lo expresado en otros foros tales como la OMC; dado que existen organismos que se ocupan de esos temas no deberían de ser tratados de manera vinculante al comercio, puesto que cabría la posibilidad de sanciones comerciales por supuestas violaciones.

¹⁵ Cfr. *Idem*, pp. 76-77. Lewis Busch. *Op cit*, pp. 201-208.

En la II Reunión de Vice Ministros Responsables de Comercio del Hemisferio, llevada a cabo en la ciudad de Recife en febrero de 1997, se circuló, entre otros asuntos, un cuadro comparativo de propuestas presentadas por los Estados Unidos, Canadá, Caricom y Mercosur para las negociaciones del ALCA, dejando en claro las diferencias de enfoque entre dichas propuestas¹⁶.

Estados Unidos, Canadá y Caricom propusieron que las negociaciones sobre acceso a los mercados y negociaciones sobre disciplinas tales como compras al sector público, inversiones y estándares, se inicien a comienzos de 1998. Según los Estados Unidos, las negociaciones deberían de desarrollarse en dos etapas : la primera se iniciaría después de la Cumbre de Santiago en marzo de 1998 en las áreas de acceso a los mercados, inversiones, servicios, compras del sector público, barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, procedimientos aduaneros y protección a la propiedad intelectual. La segunda etapa comenzaría en el año 2000 y se negociarían las áreas normativas de subsidios, salvaguardias, dumping, políticas de competencia y solución de diferendos¹⁷.

Por su parte, el Mercosur, liderado por el Brasil, propuso que las

¹⁶ Cfr. *Idem*, pp. 201-238.

¹⁷ Cfr. *Id Ibid.* James Cohn. *Op cit*, pp. 145-173.

negociaciones se efectúen en tres etapas. La primera se llevaría a cabo en 1998 y 1999 sobre "medidas de facilitación de los negocios" : documentación aduanera, certificados de origen, nomenclatura aduanera común, reconocimiento y armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación técnica, inversiones, infraestructura y estudios de impacto. Los resultados podrían entrar en vigor a partir del 2000. La segunda etapa se llevaría a cabo del 2000 al 2002 y se negociarían la armonización de normas y disciplinas en materia de subsidios, dumping, normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, eliminación de los subsidios a los productos agrícolas, regímenes de protección de inversiones, protección de la propiedad intelectual, procedimientos transparentes en compras gubernamentales, solución de controversias y reconocimientos de títulos profesionales. La última etapa se negociaría desde el 2003 hasta el 2005 y se trataría sobre otras disciplinas y acceso para bienes y servicios, compras del sector público, inversiones, eliminación de los demás subsidios a la exportación, propiedad intelectual y políticas de competencia¹⁸.

En la III Reunión Vice Ministerial de Río de Janeiro de abril del mismo año, se trató de aproximar las diferentes propuestas para la

¹⁸ Cfr. Lewis Busch. *Op cit*, pp. 231-238.

conformación del ALCA. Sin embargo, siguieron subsistiendo marcadas diferencias, especialmente entre las posiciones de los Estados Unidos y del Mercosur. De otro lado, durante la reunión la Comunidad Andina presentó una propuesta, que si bien no fue copatrocinada por el Perú, contó con nuestro apoyo toda vez que había participado activamente en su elaboración. De acuerdo a la propuesta andina, la desgravación arancelaria deberá ser progresiva a partir del 2005, con reducidas excepciones, otorgándose un trato especial a las pequeñas economías, estableciéndose reglas de origen claras y predecibles, simplificándose y armonizándose los procedimientos aduaneros, liberalizándose el comercio de servicios, elaborándose disciplinas sobre inversiones y sólo incluyéndose nuevos temas si están vinculados con el comercio.

Todas las áreas de negociación deben de ser adoptadas por todas las partes como un todo, "single undertaking". El acuerdo ALCA complementará y coexistirá con los acuerdos bilaterales y subregionales existentes, los que podrán tener mayor cobertura y nivel de compromisos que el ALCA, en cuyo caso se haría una excepción al principio de la Nación Más Favorecida (NMF). Las negociaciones se lanzarían durante la Cumbre de Santiago en 1998 y deberán concluir el 2005, con un adelanto significativo para el 2000.

Cada país podrá decidir si negociará en bloque con sus socios en las agrupaciones subregionales o si participará a título nacional. Por último, a fin de lograr que el ALCA tenga resultados positivos para la población civil se deberá integrar al sector privado al interior de cada país, de acuerdo a los canales establecidos internamente. De otro lado, los actuales grupos de trabajo y grupos de negociación que se establezcan deberán tomar en cuenta las preocupaciones y propuestas del sector privado en sus deliberaciones.

En virtud del cronograma descrito por las propuestas, se puede señalar la voluntad política que existe entre los países de la región, especialmente los Estados Unidos, de realizar progresos hacia la integración hemisférica. A diferencia de anteriores propuestas norteamericanas (Alianza para el Progreso, Iniciativa para la Américas), el ALCA es una propuesta más elaborada que las anteriores. Ello se puede deducir tanto de la estrategia empleada como de los mecanismos utilizados para la discusión y toma de decisiones, sumándose a ello el contar con un contexto internacional totalmente favorable para llevarlo adelante.

Sin embargo, se perciben ciertas diferencias en cuanto a la forma de concretar este proyecto, como lo demuestran las distintas posiciones de los países que integran el Mercosur, de un lado, y los

países integrantes del NAFTA, del otro. Los primeros señalan que la formación del ALCA debe constituirse por agregación sucesiva de los esquemas de integración existentes, e incluso consideran que antes debería existir una Zona de Libre Comercio Sudamericana. Los segundo argumentan que esta zona debe constituirse en base a compromisos y negociaciones. A esto se agrega el recelo mostrado por los países menos desarrollados, quienes reclaman un trato preferencial para las pequeñas economías, frente a los efectos de la liberalización comercial, así como la falta de un marco transparente y fiable sobre el que descansen los grupos de trabajo¹⁹.

Finalmente, la disparidad relativa de estados de desarrollo de los países del hemisferio daría a los países en desarrollo, como el nuestro, mayor carga de responsabilidad y esfuerzo para adecuarse a los estándares (laborales, medio-ambientales, protección de la propiedad intelectual, etc.) de los países desarrollados (Estados Unidos y Canadá), normas que serían más exigentes que las disposiciones actualmente contenidas en los acuerdos de la OMC. Asimismo, las condiciones en las que se daría el ALCA tales como : crecimiento de las importaciones *versus* el estancamiento de las exportaciones, altas tasas de interés, retraso cambiario en la mayoría

¹⁹ Cfr. *Idem*, pp. 239-246.

de países latinoamericanos y las consecuencias de la consolidación del dólar en toda América, hacen suponer que el intercambio podría darse en forma muy desigual²⁰.

²⁰ Cfr. *Id Ibid.*

III - Desarrollo sostenible

"El punto neurálgico del futuro de una reforma de la OEA, no reside tanto en la modificación del articulado de la Carta; sino en el cambio cualitativo de los esquemas sobre cooperación para el desarrollo ..."²¹. Podríamos añadir que es exactamente en este punto que reside uno de los aspectos más importantes de la futura evolución del sistema interamericano.

Sin desarrollo sostenible la mayoría de países de la región demostrará poco o ningún interés en los proyectos grandiosos de las Cumbres de las Américas. Se torna así importante plantear algunas precisiones sobre el órgano central en la conducta de este tema, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI).

El CIDI, que depende directamente de la Asamblea General, tiene las siguientes funciones²² :

1. Formular y recomendar el plan estratégico en materia de cooperación para el desarrollo integral y la eliminación de la pobreza crítica en el hemisferio.
2. Elaborar directrices para la elaboración del programa-presupuesto de cooperación técnica.

²¹ Luis Marchand Stens. *Reflexiones sobre política internacional latinoamericana*. Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), Lima, 1989, p. 47.

3. Promover y coordinar la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en los Estados miembros, en base a las prioridades determinadas por ellos en áreas tales como :

- A) Desarrollo económico y social, incluyendo el comercio, el turismo, la integración y el medio ambiente.
- B) Mejoramiento y extensión de la educación a todos los niveles y la promoción de la investigación científica y tecnológica a través de la cooperación técnica, así como el apoyo a las actividades del área cultural.
- C) Fortalecimiento de la consciencia cívica de los pueblos americanos como uno de los fundamentos del ejercicio efectivo de la democracia y la observancia de los derechos y deberes de la persona humana.

Sin embargo, y aunque una proporción importante del presupuesto global de la OEA se orienta a estas actividades, en realidad, los fondos de que dispone para la cooperación son mínimos en comparación con los que disponen los gobiernos nacionales, los programas bilaterales de desarrollo y los organismos multilaterales de desarrollo²³. Por tanto, es importante que la OEA se concentre en

²² Cfr. Artículo 94 de la Carta de la OEA

²³ Cfr. Lewis Busch, *Op cit*, pp. 182-192. Donald Boyd. La cooperación de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos en la década de los noventa, *Política Internacional*, N° 53, Julio/septiembre 1998, pp. 46-65.

las áreas en que tiene ventaja comparativa y que se amplien paulatinamente los fondos disponibles. El papel de la OEA debe ser uno de apoyo a los países en la identificación, formulación y promoción de planes, programas y proyectos de desarrollo.

Parece así importante analizar las causas de la situación actual de la cooperación en la OEA cuyos orígenes son múltiples y de distintas naturaleza. Entre las principales causas externas se pueden destacar el aumento en la capacidad de gestión de los países, que se refleja en la pérdida de interés por parte de estos en los esquemas tradicionales de cooperación y en los efectos cada vez más limitados de ésta. Por otro lado notamos la creciente presencia de nuevos agentes, como el BID y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que han fortalecido sus propias estructuras de ayuda. Finalmente los cambios en los esquemas de cooperación de los países industrializados, para los cuales la relación bilateral (donante-receptor) cada vez desempeña un papel más importante como instrumento de su política internacional.

La OEA ha tratado de responder a estos y otros retos a través de una nueva orientación de la reforma de cooperación en la OEA y de su organización interna, indicando claramente los principios que la

deben regir²⁴ :

1. Determinar el "nicho" en cada área temática
2. Redefinir el papel de la OEA en materia de cooperación
3. Avanzar hacia un sistema de cooperación más solidario
4. Una cooperación con costos claros
5. Impulsar las modalidades de cooperación horizontal
6. Mejorar los procesos de adopción de decisiones en materia de cooperación
7. Trabajar con otras organizaciones
8. Aprovechar los recursos humanos de los países receptores
9. Trabajar en los temas hacia los cuales se orienta el mundo en materia de cooperación
10. Reformar la organización interna, el régimen de personal y algunos procesos que afectan la cooperación

Las cumbres, a su vez, han tratado de detallar algunas de las acciones que es necesario tomar para impulsar a. desarrollo²⁵ :

1. Procurar que en los programas multilaterales y bilaterales de cooperación se adopten políticas que faciliten el acceso y la participación eficaz de los países pequeños y de menor

²⁴ Cfr. *Modernización de la Cooperación y Nuevas Orientaciones para el Funcionamiento del CIDI*, Documento de Trabajo de la Secretaría General de la OEA, 24 de mayo de 1995.

²⁵ Cfr. Plan de Acción de Santiago.

desarrollo relativo.

2. Solicitar al BID que considere prestar apoyo a proyectos en los países pequeños y de menor desarrollo relativo.
3. Movilizar recursos de apoyo a los planes de desarrollo científico y tecnológico de los países pequeños y de menor desarrollo relativo.

Por otro lado, el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 1997-2001, aprobado en Lima en 1997, identificó ocho (8) temas prioritarios que guardan estrecha relación con la superación de la pobreza : Desarrollo social y generación de empleo productivo, educación, diversificación e integración económicas, apertura comercial y acceso a mercados, desarrollo científico e intercambio y transferencia tecnológica, fortalecimiento de las instituciones democráticas, desarrollo sostenible del turismo, medio ambiente y cultura²⁶.

La cooperación solidaria abarca a todos los Estados miembros, independientemente de su nivel de desarrollo e implica superar el modelo tradicional de tipo asistencial, para desarrollar programas de cooperación que apoyen las medidas económicas y sociales que tomen los países.

²⁶ Cfr. *Renovación del Sistema Interamericano*, Documento preparado por la Secretaría General, 22 de mayo de 1998.

Finalmente, en la esfera del desarrollo sostenible, es importante que tanto las cumbres como la OEA identifiquen los aspectos de la acción regional que complementen y adelanten los esfuerzos y compromisos mundiales en el campo de la protección al medio ambiente y la diversidad biológica. Un claro ejemplo de esto fue el seminario organizado por la OEA sobre tecnologías favorables al medio ambiente para las empresas pequeñas y medianas, que se realizó en 1995. Muchos países están diseñando e implementando las estrategias, leyes y políticas de biodiversidad nacional para el uso sostenible y la protección de los recursos biológicos. Se ha progresado en el establecimiento del Corredor Biológico Mesoamericano y el Programa Mesoamericano de Bancos de Coral ha sido ratificado por Belice, Guatemala, Honduras y México con vistas a proteger el sistema de bancos de coral a lo largo de sus costas. A mediados de 1998, varios gobiernos, conjuntamente con la OEA, emprendieron la creación de la Red Interamericana de Información sobre la Biodiversidad²⁷.

No he tratado de hacer un análisis exhaustivo de los alcances del concepto de desarrollo integral, difícil en tan limitado espacio, sino delimitar algunos de los parámetros más significativos para la

²⁷ Cfr. Department of State. *Op cit*, pp. 187-196.

comprensión de la nueva dinámica regional en esta área.

Una de las ventajas comparativas del CIDI en relación a otros foros interamericanos es que en él confluyen casi la totalidad de los países del hemisferio que pueden considerar así el tema del desarrollo desde una perspectiva integral. Además, el CIDI, a través de la OEA, ofrece una infraestructura adecuada y las facilidades para llevar a cabo reuniones sectoriales de alto nivel.

Sin embargo, debe reconocerse que el CIDI aún no se ha consolidado como foro para el diálogo político de alto nivel del hemisferio. EL CIDI tampoco ha podido atraer recursos externos que puedan financiar las actividades de cooperación, que son sustentadas en la actualidad por los Fondos Voluntarios cada día más escasos. Ello ha causado que los recursos existentes deban repartirse entre una gran cantidad de proyectos, reduciendo así el impacto que la cooperación.

CONCLUSIONES

Si bien en la última Cumbre de Santiago, los Presidentes definieron el papel de la OEA como "memoria institucional del proceso y apoyo técnico de las reuniones del GRIC", resulta evidente que la organización juega un papel cada vez más importante en torno a la temática de las cumbres. La variable "OEA-Cumbres" es un debate actual en el cual se definirá la dirección que tome el proceso interamericano a inicios del siglo XXI.

Sea por su mandato o por razones financieras, la OEA no podrá implementar todas las decisiones de las cumbres. Algunas medidas serán de estricta competencia de los gobiernos nacionales. Otras, aunque multilaterales, caerán más dentro de la órbita de otras instituciones regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

(CEPAL) de las Naciones Unidas. No obstante, la OEA podría y debería establecer o revitalizar mecanismos de consulta y coordinación de alto nivel entre todos estos órganos regionales.

En el curso de la preparación de las cumbres, se ha hecho reiterada referencia a reuniones de ministros en diferentes sectores para el seguimiento de sus planteamientos. Estas reuniones deben ser organizadas bajo la égida de la OEA, que tiene la experiencia necesaria en estos asuntos, permitiendo además la elaboración de una memoria institucionalizada y centralizada.

La transición de la OEA se produce en una época marcada por la explosión de los nacionalismos, los conflictos religiosos y la fragmentación de las sociedades que pensábamos ya integradas. Sin embargo, hay hechos constructivos que rodean el cambio, como por ejemplo la existencia de gobiernos democráticamente electos en la totalidad de países de la región (con excepción de Cuba) y el gran esfuerzo dedicado a reestructurar y reorganizar los procesos económicos. La OEA debe así reformarse cumpliendo con los principios mismos que le sirven de base y en torno a sus capacidades de coordinación y de cooperación.

Estas capacidades son esenciales si pretendemos que la organización siga jugando un rol preponderante en el hemisferio a la

luz de los cambios políticos introducidos por el sistema de cumbres hemisféricas. El hecho de que la próxima cita de Jefes de Estado y de Gobierno del continente haya sido programada desde antes mismo de la realización de la segunda Cumbre en Santiago en 1998, implica que se está institucionalizando un mecanismo paralelo y de mayor alcance que el sistema cuyo eje central es la OEA.

Este nuevo sistema permite, entre otras cosas, que los Estados Unidos impongan con mayor fuerza su visión de la democracia, del libre comercio, del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente (los cuatro temas fundamentales de la agenda actual).

En el ámbito de la OEA, los Estados Unidos, a pesar de ser el mayor contribuyente (así como el mayor deudor), se ven obligados a elaborar consensos para lograr sus objetivos, lo que ayuda a que todos los países (o grupos de países, como sucede con el Caribe) puedan exponer sus objetivos y propuestas. En el proceso de cumbres, los Estados Unidos pueden evitar estos obstáculos y presionar de forma más directa a cada uno de los Estados de la región a adoptar sus propuestas y visión en la prosecución de los objetivos de cada uno de los *items* de la agenda hemisférica.

El Perú debe tener bien presente sus objetivos de política exterior regional, con el claro propósito de tratar de moldear el sistema a sus intereses permanentes.

"En la historia de nuestra política exterior se destacan tres constantes principales : una territorial, otra regional y una tercera de articulación con la estructura dominante a nivel internacional (...). Dentro de la constante territorial, el Perú prioriza (...) la complementación económica, el entendimiento y diálogo político-diplomático, la promoción de las medidas de fomento a la confianza (...) y la implementación de proyectos de cooperación (...). En lo referido a la constante regional, la integración subregional y regional empieza a ser vista a través de una perspectiva pragmática en la que se prioriza el libre comercio (...). Paralelamente, el Perú realiza esfuerzos para actualizar y modernizar las instituciones del sistema interamericano a fin de que éstas mantengan su vigencia en un período en el que el escenario americano e internacional experimentan cambios acelerados (...). Finalmente, se entablan contactos más estrechos y fluidos (...) [con el fin de] concitar el apoyo exterior para la superación de aquellos problemas estructurales que afectan al país, pero también para encarar y vencer aquellos nuevos retos que como el narcotráfico y la subversión terrorista, constituyen hoy una amenaza y los principales obstáculos para el desarrollo nacional"¹.

Es con este ánimo que me permito hacer las siguientes recomendaciones como forma de concluir este breve trabajo :

1. La OEA debe seguir siendo el marco multilateral por excelencia, por lo que es necesario replantear su estructura orgánica con el sentido de racionalizar los recursos materiales y humanos disponibles.

¹ Oscar de la Puente Raygada. Política Exterior Peruana, Constantes y Propuestas,

2. La OEA debe elaborar un proyecto de reingeniería que le permita concentrar sus actividades al campo político. Resulta necesaria una evaluación y redefinición de una nueva estructura al interior del sistema interamericano, que permita una adecuada coordinación entre las actividades que brindan las distintas entidades supranacionales, para no duplicar esfuerzos y para ser más eficientes en beneficio de los Estados de la región. La OEA debe ser el supervisor de todos los programas de la agenda regional.
3. Se debería impulsar a una reforma de la Asamblea General que le otorgue un carácter más político, dedicando menos tiempo al tratamiento de temas administrativos y presupuestales, mejorando el nuevo formato aplicado en la Asamblea General de Caracas de 1998. Asimismo, estas reuniones periódicas proporcionarían mecanismos institucionalizados apropiados, de alto nivel, para dar efecto a las conclusiones de las cumbres. Además, si los diversos órganos de la OEA informasen a la Asamblea sobre la implementación de las diversas iniciativas, se incorporaría al proceso cierto mecanismo de rendición de cuentas.

4. La Secretaría de la OEA debe contar con la capacidad orgánica para apoyar a las distintas instituciones y comisiones en el desempeño de sus obligaciones. Sin embargo, muchos de sus miembros han insistido en lograr un crecimiento real del presupuesto de cero por ciento, explicando que toda adición de programas importantes resultante de las cumbres exija revisar las prioridades o el influjo de ingresos nuevos fuera del sistema regular de cuotas. Esto implica un control más directo tanto en la dirección de los gastos como en su financiamiento por parte de los más importantes contribuyentes, desvirtuando así el principio de decisión colectiva.
5. Las cumbres deben mantenerse al nivel de impulsores de las grandes orientaciones políticas regionales, puesto que reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno.
6. Si la OEA y las cumbres consiguen reformular sus objetivos y prerrogativas, el sistema interamericano podría asemejarse a la estructura orgánica de la integración europea. Las cumbres serían el equivalente del Consejo Europeo (Órgano motor) y la OEA de la Comisión Europea (Órgano de ejecución y supervisión).

7. Es necesario fomentar el debate sobre la promoción y preservación de la democracia, al elaborar conceptos que permitan encontrar alternativas a la visión norteamericana de la democracia representativa.
8. El Perú debe tratar que su sociedad civil participe en el debate sobre la democracia, tratando siempre de conseguir coordinar posiciones de ante mano. Esto permitiría disipar la imagen de división interna que se presenta hacia el exterior.
9. En el tema del libre comercio es necesario coordinar planteamientos claros y objetivos con nuestros vecinos más cercanos, con el claro propósito de negociar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) desde una posición conjunta y no aislada que permita resguardar los intereses económicos del Perú.
10. Como país en vías de desarrollo, debemos plantear con exactitud y claridad lo que entendemos por desarrollo sostenible. En este marco, es necesario plantear los objetivos de las políticas de educación así como de combate contra las enfermedades y el hambre en el marco regional. Para esto se deben establecer metas claras y realizables así como organismos especializados.

11. En la lucha contra el tráfico de la droga, el Perú debe proteger los intereses de sus campesinos al crear una conciencia regional del grave problema planteado por la erradicación y la necesidad de encontrar cultivos alternativos económicamente viables.
12. Finalmente, es necesario formular una política clara con relación a la protección del medio ambiente, puesto que debemos defender nuestro derecho al desarrollo a través del uso racional de nuestros recursos naturales. En este tema, debemos igualmente encontrar consensos subregionales que nos permitan actuar con mayor fuerza frente a las exigencias de los países industrializados.

BIBLIOGRAFÍA

I - LIBROS

- ARCINIEGAS, Germán. *OEA - La suerte de una institución regional*, Planeta Colombiana Editorial S.A., 1985.
- ASPEN Strategy Group Report. *The United States and the Use of Force in the Post-Cold War Era*, The Aspen Institute, Queenstown, MD, 1995.
- BELEVAN, Harry y MELLO e SOUZA, Nelson. *Cambio y continuidad - Conversaciones con João Baena Soares*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1995.
- BUSCH, Lewis. *Latin America : A New Agenda*, Pinguin, Nueva York, 1997.
- CALVOCORESSI, Peter. *World Politics Since 1945*, 6ª ed., Longman, Nueva York, 1991.
- COHN, James. *American Strategy and Statecraft*, Nueva York, 1995.
- COLLIARD, Claude-Albert y DUBOUIS, Louis. *Institutions internationales*, 10ª ed., Dalloz, Paris, 1995.

- DEFARGES, Philippe Moreau. *Relations Internationales - Questions régionales*, 2ª ed., Éditions du Seuil, Paris, 1994.
- DEPARTMENT of State. *Words into Deeds - Progress Since the Miami Summit*, Department of State, Washington, D.C., 1998.
- DOUGHERTY, James y PFALTZGRAFF, Robert. *Contending Theories of International Relations*, 3ª ed., Harper Collins, Nueva York, 1990.
- FERRERO COSTA, Eduardo (ed.). *América Latina, el Perú y los Cambios del Sistema Internacional*, Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), Lima, 1989.
- GARCÍA-SAYÁN, Diego. *Vidas Paralelas - Región Andina : desafíos y respuestas*, Comisión Andina de Juristas, Lima, 1998.
- HIRST, Mónica. *Brasil-Estados Unidos na transição democrática*, São Paulo, 1985.
- INSTITUTO Matías Romero de Estudios Diplomáticos. *Organismos Hemisféricos y Mecanismos de Concertación en América Latina*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, D.F., 1997.
- KENNEDY, Paul. *Hacia el siglo XXI*, Trad. Por J.G. López Guix, Plaza & Janes Editores S.A., Barcelona, 1993.

- LAÏDI, Zaki (ed.). *L'Ordre mondiale relâché - Sens et puissance après la guerre froide*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, s.l., 1993.
- LOVÓN, Catherine. *Hacia un nuevo concepto de seguridad hemisférica*, trabajo de investigación presentado para la obtención del Título de Magister en Diplomacia y el Título de Diplomático de Carrera, Lima, noviembre de 1999.
- MARCHAND STENS, Luis. *Reflexiones Sobre Política Internacional Latinoamericana*, CEPEI, Lima, 1989.
- MERCADO JARRIN, Edgardo. *Un Sistema de Seguridad y Defensa Sudamericano*, CEPEI, Lima, 1989.
- MUÑOZ, Heraldo y TULCHIN, Joseph. *Entre la autonomía y la subordinación. Política exterior de los países latinoamericanos*, Grupo Editor latinoamericano, Buenos Aires, 1984.
- PALMA, Hugo. *El sistema internacional en sus textos*, 3 tomos, CEPEI, Lima, 1990.
- ROUQUIÉ, Alain. *Amérique latine - Introduction à l'Extrême-Occident*, Éditions du Seuil, Paris, 1987.
- SAN MARTÍN, Alejandro. *Relaciones internacionales : El realismo político, Morgenthau, Kissinger, Aron*, Instituto Peruano de Relaciones Internacionales (IPRI), Lima, 1988.

- SAN MARTÍN, Alejandro. *Relaciones internacionales : Política internacional y diplomacia*, IPRI, Lima, 1987.
- SAN MARTÍN, Alejandro. *Relaciones Internacionales del Perú*, IPRI, Lima, 1990.
- SCHULZINGER, Robert. *American Diplomacy in the Twentieth Century*, 3ª ed., Oxford University Press, Nueva York, 1994.
- THOMAS, Christopher. *The Organization of American States in Its 50th Year - Overview of a Regional Commitment*, Organization of American States, Washington, D.C., 1998.
- THUAL, François. *Géopolitiques au quotidien*, Dunod éditeur, Paris, 1993.
- VELAUCHAGA, Luis. *Relaciones Internacionales del Perú : Aproximaciones teóricas*, Cuadernos de Política Internacional, Serie Estudios n° 4, Fondo Editorial de la Fundación "Academia Diplomática del Perú", Lima, 1991.

II - REVISTAS Y PERIÓDICOS

- BOYD, Donald. La cooperación de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos en la década de los noventa, *Política Internacional*, N° 53, Julio/septiembre 1998, pp. 46-65.

- CONTRADROGAS. La lucha contra las drogas en el Perú, *Política Internacional*, N° 53, Julio/septiembre 1998, pp. 85-94.
- DE LA PUENTE RAYGADA, Oscar. Política Exterior Peruana, Constantes y Propuestas, *Política Internacional*, N° 30, Octubre/diciembre 1992, pp. 5-11.
- DE ZELA MARTÍNEZ, Hugo. El Papel de la OEA en el Sistema Interamericano, *Política Internacional*, N° 30, Octubre/diciembre 1992, pp. 57-75.
- FERRERO COSTA, Eduardo. Discurso del Señor Ministro de Relaciones Exteriores con ocasión del Cincuentenario de la Organización de los Estados Americanos, *Política Internacional*, N° 51, enero/marzo 1998, pp. 7-11.
- FERRERO COSTA, Eduardo. Palabras del Señor Ministro de Relaciones Exteriores en la ceremonia del Cincuentenario de la OEA, con el tema "Proyección de la OEA hacia el siglo XXI", *Política Internacional*, N° 51, enero/marzo 1998, pp. 12-13.
- GARCÍA SAYÁN, Diego. El multilateralismo : retos pendientes, *Política Internacional*, N° 51, enero/marzo 1998, pp. 66-73.
- LÁZARO GELDRES, Jorge. Los desafíos de la globalización como concepto y como proceso en el diseño de la política exterior, *Política Internacional*, N° 51, enero/marzo 1998, pp. 34-62.

- LOWENTHAL, Abraham. Threat and Opportunity in the Americas, *Foreign Affairs*, n° 11, 1986.
- MERCADO JARRÍN, Edgardo. Una visión del mundo para el siglo XXI, *Política Internacional*, N° 51, enero/marzo 1998, pp. 63-65.
- ORGANIZATION of American States-Office of Summit Follow-Up, *The Summit Process*, <http://www.summit-americas.org/Summit-Process.htm>.
- RIEFF, David. La política exterior estadounidense : perspectiva de un observador independiente, *Política Internacional*, N° 53, julio/septiembre 1998, pp. 15-22.
- ROGERS, William. The United States and Latin America, *Foreign Affairs*, n° 3, 1985.
- SCOTT PALMER, David. Relaciones entre Estados Unidos y el Perú durante el decenio de 1990 : dinámicas, antecedentes y proyecciones, *Política Internacional*, N° 53, julio/septiembre 1998, pp. 23-45.
- VERA ESQUIVEL, Germán. La protección de la Amazonia en el Derecho Internacional del Medio Ambiente, *Política Internacional*, N° 53, Julio/septiembre 1998, pp. 95-117.

**DECLARACIÓN DE MONTROUIS:
UNA NUEVA VISIÓN DE LA OEA**

Los Ministros de Relaciones Exteriores y los Jefes de Delegación de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en ocasión del vigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General en Montrouis, República de Haití,

CONSIDERANDO:

1. Que ante los desafíos de la globalización que enfrenta la comunidad hemisférica, se hace necesario subrayar la relevancia de los organismos multilaterales y fortalecer su capacidad para impulsar la cooperación entre las naciones del hemisferio;
2. Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas le encomendaron a la Organización de los Estados Americanos el seguimiento de decisiones de la Cumbre de las Américas y destacaron su importante papel de apoyo para la realización de algunos temas del Plan de Acción;
3. Que las propuestas presentadas ante el Consejo Permanente por el Secretario General en su documento "Una Nueva Visión de la OEA" ofrecen un enfoque de un sistema interamericano fortalecido y renovado, sobre la base de decisiones adoptadas por las Asambleas de Santiago.

Managua, México y Belém do Pará y que ha tomado en cuenta las prioridades acordadas en la Cumbre de las Américas;

4. Que la prioridad que la Organización de los Estados Americanos otorga a la promoción, la consolidación y la defensa de la Democracia, con pleno respeto al principio de no intervención, ha sido reafirmada en varios instrumentos y documentos de la Organización;

5. Que la Organización de los Estados Americanos, a solicitud de cada Estado Interesado, ha realizado una labor significativa en la defensa de la democracia cuando ésta ha sido quebrantada, promoviendo el restablecimiento del orden constitucional. Asimismo, ha participado en algunos casos, en procesos de reconciliación nacional, o de fortalecimiento institucional, incluyendo la observación electoral;

6. Que los incesantes esfuerzos realizados por los Estados miembros y el Secretario General en apoyo de la determinación del pueblo haitiano, y en el marco de la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91), contribuyeron al restablecimiento del gobierno democráticamente electo de Haití después del golpe de estado que había tratado de destituirlo en septiembre de 1991;

7. Que como lo afirmaron los Jefes de Estado y de Gobierno participantes en la Cumbre de las Américas, "el fortalecimiento, el ejercicio efectivo y la consolidación de la democracia constituyen la prioridad fundamental para las Américas ". y que es necesario que la Organización esté en condiciones de responder de manera efectiva a los requerimientos de cada Estado miembro que lo solicite para la promoción y consolidación de su sistema democrático;

8. Que el ejercicio pleno de todos los derechos humanos es condición necesaria para una sociedad pluralista y participativa, así como para la vigencia de la Democracia Representativa y que es obligación de los Estados impedir toda forma de discriminación y velar por la protección de los derechos humanos de las mujeres, las poblaciones indígenas, los niños, los refugiados, los discapacitados, los trabajadores migratorios y sus familias, las poblaciones minoradas y grupos minoritarios, las víctimas de discriminación racial y étnica y los detenidos en espera de juicio;

9. Que es necesario fortalecer y perfeccionar aún más el sistema Interamericano de protección y promoción de los derechos humanos cuyos órganos desarrollan una labor de trascendental importancia en el hemisferio, reafirmada en la Cumbre de las Américas;

10. Que en la diversidad étnica y cultural radica una de las mayores potencialidades del hemisferio y que es deber de la OEA valorar e incorporar dicha realidad en la búsqueda del desarrollo de los pueblos de América;

11. Que las reformas a la Carta, a fin de incluir el concepto de desarrollo integral como factor que contribuye a la paz, a la armonía social y al fortalecimiento de las instituciones democráticas, la eliminación de la pobreza extrema como objetivo básico del desarrollo y la creación del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), a fin de promover la cooperación en estos campos, deberán incidir en la modernización de la OEA;

12. Que la Asamblea General Extraordinaria sobre Cooperación Interamericana para el Desarrollo (AGECID), celebrada en México, definió el marco general de política y prioridades de la cooperación a nivel interamericano y asumió un compromiso para impulsar la Cooperación

Solidaria para el Desarrollo como objetivo fundamental de la OEA y como instrumento idóneo para apoyar colectivamente los esfuerzos nacionales en favor del desarrollo y, en particular, para contribuir a la superación de la pobreza extrema en el hemisferio;

13. Que se requiere intensificar y articular las acciones de cooperación para el desarrollo a fin de asegurar su coherencia con las prioridades acordadas por los Estados miembros, así como su desarrollo en el marco del nuevo concepto y práctica de la cooperación, para que sea más solidaria, eficaz y eficiente, apoye en particular a quienes más lo necesitan, y propicie una mayor movilización de recursos financieros, técnicos y humanos, tanto de la propia Organización, como de otros organismos e instituciones, en favor del desarrollo y la consolidación de la democracia en el hemisferio;

14. Que los Estados miembros desarrollan importantes esfuerzos en los ámbitos de la integración económica y la promoción del libre comercio en la región, en coincidencia con el objetivo de concluir a más tardar en el año 2005 las negociaciones para el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas, tal como fue acordado en la Cumbre de las Américas;

15. Que es de vital importancia que los Estados miembros y la Organización adopten las medidas apropiadas para reforzar las actividades de cooperación en favor del desarrollo sostenible, de conformidad con los compromisos asumidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992, y en la Conferencia Global sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de 1994;

16. Que la creciente interdependencia y la integración económica obligan al tratamiento de la cuestión de los trabajadores migratorios y de sus familias a través de enfoques basados en la solidaridad entre los Estados miembros y con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de dichas personas;
17. Que la utilización y el acceso a las tecnologías de información, de comunicación y de telecomunicaciones, son esenciales para el desarrollo de los Estados miembros, y que es necesario diseñar normas comunes en esta materia;
18. Que la Carta de la OEA consagra como propósitos esenciales de la Organización afianzar la paz y la seguridad del Continente, prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros, y que, igualmente, reafirma como principios que deben observar los Estados americanos el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional y la condena a la guerra de agresión;
19. Que los profundos cambios ocurridos en el escenario internacional y hemisférico ofrecen una oportunidad para el diálogo y la cooperación sobre temas de seguridad, desarme y confianza mutua en el seno de la OEA;
20. Que el progreso en el proceso de firma y ratificación del Tratado de Tlatelolco, constituye una importante contribución a los esfuerzos internacionales para evitar todas las formas de proliferación de las armas de destrucción masiva, en particular las nucleares;

21. Que el terrorismo constituye un grave fenómeno delictivo que preocupa seriamente a todos los Estados miembros, y que tiene efectos devastadores para la convivencia civilizada y las instituciones democráticas, así como para la vida, la seguridad y los bienes de las personas:

22. Que con la utilización de diversas formas de violencia se atenta contra las instituciones democráticas, el estado de derecho y las perspectivas de desarrollo, y que los problemas en materia de seguridad ciudadana, principalmente en las grandes ciudades, afectan la calidad de vida de sus habitantes:

23. Que la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas, al igual que los delitos conexos como el lavado de dinero, el tráfico de armas y de precursores químicos, representan una amenaza para las instituciones democráticas, así como para la salud y el bienestar de los ciudadanos:

24. Que en la Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que "la corrupción en los sectores público y privado debilita la democracia y socava la legitimidad de los gobiernos e instituciones", lo que plantea la necesidad de contar con un enfoque a nivel hemisférico a fin de combatir sus diversas modalidades y manifestaciones y de asegurar la sanción de los responsables: y

25. Que se hace necesario fortalecer la Organización y adecuar su funcionamiento interno para que pueda cumplir con las responsabilidades que se le han asignado.

DECLARAN:

1. Su compromiso con la preservación de la paz y la seguridad, y con la promoción de la democracia, los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo, reiterando su voluntad de fortalecer la Organización de los Estados Americanos, principal foro político del hemisferio, para que pueda brindar a los Estados miembros, la cooperación necesaria que les permita alcanzar estos fines.

2. Que la Carta de la OEA establece que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que, en defensa de este concepto, la Asamblea General, aprobó el Compromiso de Santiago y subsecuentes reformas a la Carta.

3. Su determinación de apoyar la labor de la Organización en favor de la promoción y consolidación de la democracia y en ese sentido Instruyen al Consejo Permanente y a la Secretaría General para que, con sujeción a los principios de no intervención y de respeto a la soberanía e independencia de los Estados, se preparen para otorgar a cada Estado que lo solicite, el apoyo requerido; asimismo, reiteran su apoyo a que se fortalezca la Unidad para la Promoción de la Democracia, a fin de que la Secretaría General pueda proporcionar a los Estados miembros que lo soliciten, asistencia en áreas tales como procesos legislativos y judiciales, reformas gubernamentales y otros cambios institucionales.

4. Su decisión de apoyar las actividades del Secretario General de la OEA destinadas a promover el entendimiento, el diálogo y la reconciliación política, a solicitud del Estado interesado

y teniendo en cuenta que la reconciliación nacional tiene su origen dentro del propio país y se produce en el marco del estado de derecho.

5. Su compromiso de apoyar las iniciativas de la OEA destinadas a alentar las posibilidades de intercambio de experiencias entre las instituciones democráticas de los Estados miembros, particularmente entre los poderes legislativo y judicial de dichos Estados.

6. Su interés en que el Secretario General efectúe consultas sobre la conveniencia y posibilidad de crear un Centro de Estudios para la Democracia y someta oportunamente al Consejo Permanente sus conclusiones y recomendaciones sobre la materia.

7. Su seguridad de que la consolidación de la democracia requiere de iniciativas y esfuerzos dirigidos a la superación de la pobreza extrema, la que erosiona el desarrollo democrático y la convivencia social de nuestras naciones y que, por tanto, exige la aplicación de medidas y programas que aseguren una mayor inversión social.

8. Su voluntad de seguir promoviendo la observancia y defensa de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales, conforme han sido definidos por los correspondientes instrumentos interamericanos, particularmente la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a través de los órganos establecidos para promover y proteger tales derechos y libertades.

9. La importancia de que los Estados que aún no lo han hecho consideren seriamente ratificar o adherir a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a los demás instrumentos

teramericanos sobre la materia, y que den especial consideración al reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitando al Secretario General, a la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que continúen las iniciativas para contribuir a facilitar tales ratificaciones, adhesiones o reconocimientos.

10. Su convencimiento que en el sistema interamericano existen una valiosa experiencia y un bien ganado prestigio en los campos de la promoción y la protección de los derechos humanos, que justifica que los Estados miembros otorguen un decidido respaldo a sus órganos, incluyendo la asignación de mayores recursos financieros y humanos para el cumplimiento de sus fines, y que se realice una evaluación del funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con miras a iniciar un proceso de reflexión que permita su perfeccionamiento, incluida la posibilidad, si fuere necesario, de introducir reformas en los instrumentos correspondientes, en especial a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

11. Su convicción de que la responsabilidad de defender la observancia de los derechos humanos corresponde primordialmente a los Estados y, dentro de estos, particularmente al Poder Judicial que debe ser fortalecido. Tal criterio, lleva a destacar el papel complementario de los órganos interamericanos de derechos humanos, que actúan, una vez agotada la vía interna, respecto de las violaciones a los derechos humanos que no hayan podido remediar las instancias nacionales. Por otra parte, renuevan su apoyo para que se promueva el diálogo y la cooperación con los gobiernos a fin de superar los obstáculos para la vigencia de determinados derechos o libertades y para que se emprendan acciones conjuntas para lograr una mejor observancia de tales derechos.

12. Su interés en que el Secretario General, en consulta con el Consejo Permanente, promueva una mayor cooperación entre los órganos de derechos humanos del sistema Interamericano y las instituciones nacionales e internacionales de desarrollo, de estudio y financiamiento, con miras a incrementar los recursos disponibles para la protección y promoción de los derechos humanos, entre otros, en los campos de reforma del sistema judicial, de programas educativos, de mejoramiento del sistema carcelario y de la situación de las personas detenidas o procesadas por prolongados períodos en espera de sentencia.

13. Su convencimiento de que los pueblos de América deben continuar su lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación racial, y promover la participación, en igualdad de oportunidades, en la vida económica, política y social de los distintos grupos étnicos, minorados o minoritarios.

14. Su compromiso de promover el desarrollo económico y social de las poblaciones indígenas, con especial atención a las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, el medio ambiente, la educación y la salud.

15. Su reconocimiento de la dignidad de la mujer, así como su aporte a la sociedad que exige la adopción de políticas dirigidas a fomentar la participación activa, que permita a la mujer disfrutar plenamente de todos sus derechos y desarrollar sus potencialidades. En tal sentido, apoyan la labor que viene realizando la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y respaldan su aporte y participación en la Conferencia Mundial Sobre la Mujer a celebrarse en Beijing en 1995.

16. Su preocupación por la situación de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, cuya dignidad y derechos humanos y civiles deben ser respetados y protegidos por los Estados miembros.

17. Su voluntad de abordar con especial atención los temas principales de la agenda de la seguridad hemisférica, su compromiso de contribuir al desarme general y completo bajo estricto control internacional y su decidido apoyo al intercambio de información y experiencias para el fortalecimiento de la confianza entre las naciones del hemisferio, destacando la importancia que, para el logro de dicho objetivo, tendrá la Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, a realizarse en Chile en noviembre de 1995. Asimismo, expresan su enérgico rechazo al comercio ilícito de armas y su voluntad de apoyar los esfuerzos orientados a evitar dicho tráfico.

18. Su voluntad de propiciar el intercambio de experiencias en la prevención y lucha contra la delincuencia y estudiar posibles acciones encaminadas a mejorar las condiciones de la seguridad ciudadana.

19. Su más enérgica condena a todas las formas de terrorismo, nacional o internacional cualesquiera sean sus agentes y modalidades, y su decidida voluntad de cooperar para prevenir y combatir firmemente los actos terroristas en cualquier parte del hemisferio, con pleno respeto de la jurisdicción de los Estados miembros y de los tratados y convenciones internacionales, y su respaldo a la realización en el marco de la OEA de una conferencia especializada sobre terrorismo.

20. Su decisión de intensificar la cooperación entre los Estados miembros para enfrentar el problema de las drogas en el hemisferio, en sus distintas etapas y modalidades: la producción, el tráfico y el consumo ilícitos, así como los delitos conexos, tales como el lavado de dinero y el tráfico de armas y de precursores químicos. Asimismo, manifiestan su apoyo a los esfuerzos que vienen desarrollando los países afectados por este fenómeno, y reiteran su respaldo a la labor de la CICAD y de la Organización en el proceso de diseño e instrumentación de una estrategia hemisférica eficaz en la lucha antidrogas, particularmente, mediante la reducción de la demanda, el fortalecimiento de los organismos y comisiones nacionales para el control de drogas, el desarrollo jurídico, el desarrollo alternativo, y el sistema Interamericano de documentación e información sobre drogas.

21. Su decisión de combatir todas las modalidades de corrupción pública y privada. Con este propósito, y teniendo en cuenta la labor que está cumpliendo la Organización, apoyan la cooperación y el intercambio de experiencias para propiciar la modernización del Estado, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de los mecanismos internos de investigación y sanción de los actos de corrupción, así como la realización de una conferencia especializada a celebrarse en Caracas, para considerar, y en su caso adoptar, una Convención Interamericana contra la Corrupción.

22. Su propósito de contribuir al buen funcionamiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC), así como a la apertura de los mercados, a un intercambio comercial creciente y más transparente, y a la eliminación de las prácticas comerciales discriminatorias e injustas que distorsionan y limitan los beneficios de la globalización de la economía.

23. Su respaldo a los esfuerzos que viene desplegando la Organización, particularmente la Comisión Especial de Comercio y su Grupo Asesor, así como la Secretaría General a través de la Unidad de Comercio, en apoyo de los Estados miembros, a fin de que se haga realidad la determinación adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de las Américas de concluir, a más tardar en el año 2005, las negociaciones para el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas.

24. Su respaldo a los esfuerzos de la Organización para desarrollar la cooperación hemisférica en favor de la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, según los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, particularmente la Agenda 21, y su decisión de impulsar la evaluación y actualización del Programa Interamericano para la Conservación del Medio Ambiente, de revisar la Agenda de la Comisión del Medio Ambiente y de dotar a la OEA de mecanismos adecuados, entre los cuales el Consejo Permanente considerará la propuesta del Secretario General para crear una unidad de medio ambiente, con el fin de promover el desarrollo sostenible.

25. Su pleno respaldo a la Conferencia Cumbre sobre Desarrollo Sostenible a realizarse en Bolivia en 1996 y su disposición de cooperar en el proceso de preparación de la misma.

26. Su decidido apoyo a los programas de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible.

27. Su compromiso con la promoción de las inversiones en infraestructura de Información, comunicación y telecomunicaciones, solicitando al Secretario General que impulse el acceso de las

Instituciones nacionales a las redes informativas y que apoye y proponga políticas para fortalecer la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), a fin de que ésta pueda cumplir con la misión que se le encomendó en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.

28. Su preocupación por la persistencia de tensiones y conflictos entre algunos Estados miembros de la Organización que deben ser superados por medios pacíficos y jurídicos. Su condena a los actos de agresión de cualquier tipo para resolver conflictos entre estados, y comprometen su acción solidaria para rechazar la utilización de la fuerza. Su pleno convencimiento de que el respeto a los principios y propósitos esenciales consagrados en la Carta de la OEA obligan a los Estados miembros a utilizar los medios de solución pacífica de controversias y, en especial, los mecanismos pactados en los tratados bilaterales vigentes entre ellos.

29. Su decisión de apoyar e impulsar la cooperación técnica de la OEA en los temas relacionados con el área de turismo, cuyo desarrollo reviste interés para todos los Estados de la región y en particular para los del Caribe.

30. Su interés en promover el acercamiento entre las distintas regiones del hemisferio y mejorar la comunicación entre los pueblos, así como su deseo de que la OEA desempeñe un papel más amplio en los procesos de promoción y difusión cultural de las Américas.

31. Su compromiso con la plena ejecución de las resoluciones adoptadas por el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para hacer efectiva la Cooperación Solidaria para el Desarrollo y en particular para apoyar la lucha contra la pobreza extrema que afecta a gran parte de la población del Hemisferio, observando la necesidad de establecer un amplio diálogo

sobre cooperación financiera bilateral y multilateral, inversión y deuda, expansión y apertura del comercio interregional, y cooperación técnica, científica y tecnológica.

32. Su compromiso para que en el proceso de modernización de la cooperación para el desarrollo, se adopten las reformas requeridas en la estructura, modalidades y procedimientos de la Secretaría General para que se asegure que la cooperación responda a las prioridades definidas por los Estados, sea más solidaria, eficaz y eficiente, y se beneficie de las experiencias de cooperación entre los Estados miembros, así como de programas conjuntos con otros organismos de cooperación y financiamiento, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de cooperación de los países tanto del hemisferio como fuera de él, y las organizaciones no gubernamentales, con el propósito de canalizar mayores recursos hacia la región.

33. Su reconocimiento a la labor que ha cumplido la OEA en materia de apoyo a la formación de recursos humanos en el hemisferio y solicitan al Secretario General que, con el fin de garantizar la mayor objetividad, eficacia y eficiencia de los programas de becas y adiestramiento, se realice una evaluación de éstos y se propongan las reformas que fueran necesarias para garantizar que respondan a las necesidades de los Estados miembros, expresadas en las prioridades de la Organización.

34. Su solicitud al Secretario General para que efectúe una evaluación del funcionamiento de las oficinas nacionales y, en coordinación con el Consejo Permanente, puedan adoptar las decisiones que estimen pertinentes.

35. La necesidad de fortalecer la Organización y adecuar su funcionamiento interno para que pueda cumplir con las responsabilidades que se le han asignado. En tal sentido, solicitan al Consejo Permanente y al Secretario General, que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, realicen las reformas que fueran necesarias para asegurar eficacia, eficiencia y transparencia en el funcionamiento interno de la Secretaría General, promoviendo una mayor colaboración y complementariedad con los otros órganos, organismos e Instituciones del Sistema Interamericano. Asimismo, instruyen al Secretario General para que asegure el apoyo técnico y los recursos que requieran los Consejos y sus órganos subsidiarios.

36. Al emitir esta declaración, los Ministros y Jefes de Delegación de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, renuevan su firme voluntad de poner en práctica las medidas necesarias para que la OEA responda de manera oportuna y eficaz a las preocupaciones y necesidades de los pueblos de las Américas.

37. La presente declaración se denominará "Declaración de Montrouis: Una Nueva Visión de la OEA".

PLAN DE ACCION

II CUMBRE DE LAS AMERICAS

II CUMBRE DE LAS AMERICAS
18 y 19 de Abril de 1998
Santiago - Chile

INDICE

I.	EDUCACION: LA CLAVE PARA EL PROGRESO	1
II.	PRESERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS	6
-	Democracia y Derechos Humanos	6
-	Educación para la Democracia	9
-	Sociedad Civil	9
-	Trabajadores Migrantes	10
-	Fortalecimiento de las Administraciones Municipales y Regionales	11
-	Corrupción	12
-	Prevención y Control del Consumo Indebido y del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos	13
-	Terrorismo	16
-	Fomento de la Confianza y Seguridad entre los Estados ...	16
-	Fortalecimiento del Sistema de Justicia y de los Organos Judiciales	19
-	Modernización del Estado en la Administración de Materias Laborales	20
III.	INTEGRACION ECONOMICA Y LIBRE COMERCIO	21
-	Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)	21
-	Fortalecimiento, Modernización e Integración de los Mercados Financieros	22
-	Ciencia y Tecnología	23
-	Cooperación Energética Regional	24
-	Infraestructura Hemisférica	25

IV. ERRADICACION DE LA POBREZA Y LA DISCRIMINACION 28

- Fomento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa 28
- Registro de Propiedades 29
- Tecnologías de Salud 30
- Mujer 31
- Derechos Básicos de los Trabajadores 32
- Poblaciones Indígenas 33
- Hambre y Malnutrición 34
- Desarrollo Sostenible 35
- Cooperación 35

SEGUIMIENTO DE LAS CUMBRES DE LAS AMERICAS 35

PLAN DE ACCION

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas elegidos democráticamente, reconociendo la necesidad de efectuar un esfuerzo colectivo que complemente las acciones que a nivel nacional se desarrollan y ejecutan para mejorar el bienestar económico y la calidad de vida de nuestros pueblos, teniendo en cuenta nuestro compromiso de continuar con la implementación del Plan de Acción de Miami, afirmamos nuestra decidida determinación de llevar a la práctica el presente Plan de Acción, el cual constituye un cuerpo de iniciativas concretas destinadas a promover el pleno desarrollo de los países del Hemisferio y asegurar el acceso y mejorar la calidad de la educación, promover y fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos, profundizar la integración económica y el libre comercio, y erradicar la pobreza y la discriminación. Hemos adoptado este Plan de Acción conscientes de que todas las iniciativas están interrelacionadas y son igualmente importantes para el logro de nuestro empeño común.

I. EDUCACION: LA CLAVE PARA EL PROGRESO

El compromiso hemisférico en educación se expresa en vastos procesos de reforma que abarcan a todos los niveles del sistema educativo y se basa en amplios consensos en torno a los problemas que confronta la educación y en el compromiso y esfuerzo compartido de toda la sociedad por superarlos. Estos procesos se sustentan en los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia. La equidad entendida como la creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica, la discapacidad, la discriminación étnica, cultural y de género; la calidad que comprende el logro de altos niveles y orientaciones cognitivas, de competencias, de habilidades y de actitudes éticas; la pertinencia entendida como la capacidad de los sistemas educativos de responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto, considerando su diversidad social, cultural, étnica y lingüística; y por último, la eficiencia entendida como la provisión de recursos suficientes que se usen de modo óptimo para alcanzar mejores logros educativos.

En consecuencia, los Gobiernos en pleno reconocimiento y respeto de la soberanía nacional, de las responsabilidades en materia de educación de las instituciones en nuestros respectivos países, reiteramos el compromiso de la Cumbre de Miami de asegurar, para el año 2010, el acceso y permanencia universal del 100% de los menores a una educación primaria de calidad, y el acceso para por lo menos el 75%

de los jóvenes a la educación secundaria de calidad -con porcentajes cada vez mayores de jóvenes que culminen la escuela secundaria-, y asumimos la responsabilidad de ofrecer oportunidades de educación a lo largo de la vida a la población en general. De cumplir con estas metas estamos ciertos que le daremos a nuestros pueblos las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios y adecuados para desarrollar las capacidades que aseguren mejores condiciones de competitividad y productividad que requieren las economías contemporáneas y contribuir como dignos ciudadanos a sus respectivas sociedades.

Para alcanzar estos objetivos, los Gobiernos:

- Llevarán a cabo políticas educativas compensatorias e intersectoriales, según sea necesario, y desarrollarán programas de atención específica a los grupos con rezago en materia de educación, analfabetismo funcional y condiciones socio-económicas en desventaja, con énfasis en las mujeres, las minorías y las poblaciones vulnerables. Los programas intersectoriales de educación, salud y nutrición, así como las estrategias educativas para la primera infancia, tendrán prioridad, en cuanto contribuyen más directamente a los planes de lucha contra la pobreza.
- Establecerán o reforzarán sistemas nacionales o subnacionales y, donde sea aplicable, subregionales, de evaluación de la calidad de la educación, que permitan medir el desempeño de los diversos agentes educativos, las innovaciones y los factores asociados a los logros de aprendizaje. Se dispondrá así de información e indicadores nacionales o subnacionales y, donde sea aplicable, subregionales, que permitan diseñar, ejecutar y evaluar programas de mejoramiento de calidad con criterio de equidad. Especial atención se brindará a estándares de lecto-escritura, matemáticas y ciencias. Igualmente, cuando sea apropiado, se establecerán criterios y metodologías de recolección de información que permitan la comparación de algunos indicadores educativos en el ámbito hemisférico.
- Desarrollarán programas integrales de valorización y profesionalización de docentes y administradores de la educación, que combinen una adecuada formación inicial y continua, explorando mecanismos de incentivos vinculados a su actualización y al cumplimiento de estándares que hubieran sido acordados. La educación superior deberá colaborar a través de sus funciones de investigación y de docencia, las cuales deben ser fortalecidas con este propósito.

- Reforzarán la gestión educativa y la capacidad institucional en los niveles nacional, regional, local y de centro educativo, avanzando cuando sea apropiado en los procesos de descentralización y en la promoción de mejores formas de participación comunitaria y familiar. Alentarán a los medios de comunicación masiva a contribuir al fortalecimiento de los esfuerzos que realicen los sistemas educativos.
- Fortalecerán la formación, la educación y la capacitación para el mundo del trabajo, de manera que un número cada vez mayor de trabajadores pueda mejorar su nivel de vida y para que junto con los empleadores tengan la oportunidad de beneficiarse de la integración hemisférica. En este sentido, se considerará la adopción de nuevas tecnologías, bajo diferentes opciones y alternativas, desde la formación específica para el trabajo hasta la preparación basada en el reforzamiento de las competencias generales para el desempeño productivo. También se dará especial atención a la creación o el fortalecimiento de mecanismos que permitan a los trabajadores obtener la certificación de competencias laborales mediante la educación formal y la experiencia en el trabajo. Con el fin de enfrentar los cambios en el mercado laboral y para efectos de contar con una mayor cantidad de opciones de empleabilidad, se incluirán acciones que consideren el desarrollo de habilidades empresariales asociadas a la capacidad de emprender, involucrando a los distintos sectores, bajo diferentes opciones y alternativas.
- Establecerán o perfeccionarán, de acuerdo a su legislación, estrategias educativas pertinentes a las sociedades multiculturales, de modo que permitan construir con las poblaciones indígenas y los grupos migrantes, modelos de educación básica intercultural bilingüe. Asimismo, será necesario ampliar en los contenidos de la educación básica, el respeto y el aprecio por la diversidad cultural de los pueblos, así como expandir el conocimiento de las diversas lenguas que se hablan en los países del Hemisferio cuando los recursos y las posibilidades lo permitan.
- Desarrollarán, en la escuela y fuera de ella, con el apoyo de las familias y de otros actores y organizaciones sociales, estrategias educativas que contribuyan a la formación de valores, con especial atención a la incorporación de los principios democráticos, los derechos humanos, la visión de género, la paz, la convivencia tolerante, el respeto al medio ambiente y los recursos naturales.

- Promoverán en los sistemas educativos el acceso y uso de las más eficaces tecnologías de la información y la comunicación, con especial énfasis en el uso de las computadoras, combinadas con renovadas formas pedagógicas y la capacitación adecuada de los maestros para utilizar estas tecnologías. Se dará atención especial al imperativo ético de llegar a los sectores más vulnerables por lo que se fortalecerán programas de educación a distancia y el establecimiento de redes de información.
- Trabajarán para aumentar la disponibilidad de materiales didácticos en colaboración con las instituciones oficiales y, según sean las condiciones específicas de cada país, con el sector privado.
- Procurarán vincular las escuelas y las comunidades por medio de la tecnología como una forma de establecer enlaces en el Hemisferio, instando a la participación de las instituciones de educación superior que cuentan con ventajas en este campo.
- Impulsarán sistemas de becas y de intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y administradores de la educación, mediante distintas estrategias, incluyendo vínculos institucionales, la tecnología de las comunicaciones y pasantías que permitan conocer en otros países del Hemisferio innovaciones pedagógicas y de gestión. Estas últimas contribuirán al objetivo de fortalecer la capacidad institucional de los Ministerios o Secretarías de Educación, los organismos descentralizados de administración y los centros de educación superior.

Financiamiento, Estrategias de Cooperación Horizontal Multilateral y Seguimiento

Los Jefes de Estado y de Gobierno, al reconocer la importancia central de la educación como fundamento del desarrollo, hemos acordado, de conformidad con los respectivos procesos legislativos, propiciar la asignación de los recursos necesarios al gasto de educación para alcanzar niveles cada vez mayores de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia en los procesos educativos, enfatizando el uso óptimo de los recursos y una mayor participación de otros actores sociales.

Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de promover la cooperación horizontal y multilateral en materia educativa. A tal efecto:

- Instruimos a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y solicitamos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Banco Mundial, así como a las demás agencias nacionales y multilaterales de cooperación técnica y financiera que actúan en el Hemisferio a que, en el ámbito de sus respectivos campos de acción, proporcionen su apoyo a programas e iniciativas que sean consistentes con las metas, objetivos y acciones propuestos en este capítulo del Plan de Acción. Con este fin, se insta al BID a que colabore con los países miembros para incrementar a más del doble durante los próximos tres años, el aporte de nuevos préstamos para la educación primaria y secundaria en comparación con los aportes de los últimos tres años. Solicitamos también que el BID establezca un fondo regional especial para la educación en el Hemisferio, utilizando los recursos existentes en dicha institución. Este fondo apoyaría los esfuerzos para mejorar el rendimiento y los estándares educativos en toda la Región.

- Instruimos a la OEA y solicitamos al BID, al Banco Mundial y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL), entre otras instituciones, a que utilicen los mecanismos a su alcance para desarrollar y fortalecer la cooperación regional en áreas tales como educación a distancia utilizando, entre otros medios, la tecnología satelital; pasantías y programas de intercambio; desarrollo y uso de la tecnología de información para la educación; actualización de estadísticas educativas y evaluación de la calidad, procurando que la cooperación esté en función de las necesidades específicas de cada país. Reconocemos el papel e interés en estos esfuerzos de las organizaciones internacionales especializadas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Igualmente, valoramos las aportaciones del sector privado, las fundaciones filantrópicas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

- Instruimos a la OEA a que, mediante las reuniones de nivel ministerial y demás mecanismos que los Estados miembros están desarrollando en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), promueva, articule y facilite la colaboración y la acción colectiva en el Hemisferio y que, con tal finalidad, convoque, en consulta con los países coordinadores, foros de consulta técnica de los países del Hemisferio para contribuir a la puesta en práctica de los compromisos incluidos en este Capítulo del Plan de Acción.

- Encomendamos a la Reunión de Ministros de Educación, a ser convocada por la OEA en el marco del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo del CIDI, a llevarse a cabo en Brasil en julio de 1998, el desarrollo de un plan de implementación de esta iniciativa de educación.
- Instruimos a la OEA y solicitamos al BID, al Banco Mundial, a la CEPAL y a otras instituciones multilaterales que informen sobre la ejecución de este Plan a los representantes gubernamentales encargados de la revisión y seguimiento de los compromisos de la Cumbre de las Américas.

II. PRESERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

El fortalecimiento de la democracia, la justicia y los derechos humanos es una prioridad hemisférica esencial. En este Plan de Acción, respaldamos nuevas iniciativas destinadas a profundizar nuestro compromiso a estos importantes principios. Específicamente, intensificaremos nuestros esfuerzos para promover reformas democráticas a nivel regional y local, proteger los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, mejorar las capacidades de nuestros sistemas de justicia y Ministerios del Trabajo para responder a las necesidades de nuestros pueblos, y alentar una sociedad civil firme y activa. Asimismo, resolvemos defender la democracia contra las graves amenazas de corrupción, terrorismo y drogas ilícitas, y promover la paz y la seguridad entre nuestras naciones. En conjunto, estas medidas consolidan nuestros logros democráticos, reafirman nuestro compromiso a las instituciones democráticas y nos comprometen a construir un Hemisferio de valores compartidos.

Democracia y Derechos Humanos

Los Gobiernos:

- Definirán y desarrollarán, con la participación de la sociedad civil, políticas integrales destinadas a la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional, conforme con los principios y normas internacionales sobre la materia, integrando dichas políticas, cuando fuera el caso, en los planes o programas nacionales de derechos humanos, según lo recomienda la Conferencia Mundial de Viena de 1993. Igualmente destacan la importancia de promover el respeto a los principios de derecho internacional humanitario reconocidos universalmente.

- Garantizarán el derecho de todos los individuos al debido proceso, incluida la presunción de inocencia y a un juicio dentro de un período de tiempo razonable y al respeto de sus garantías constitucionales y otras garantías legales. Los Gobiernos, de conformidad con sus ordenamientos jurídicos, adoptarán medidas para velar que ninguna persona en espera de sentencia sea detenida por un período mayor del legalmente permitido, tomando en plena consideración los derechos del acusado, la protección de la sociedad, la prevención del delito, la promoción del respeto a la ley, los derechos de las víctimas y otras consideraciones pertinentes. Los Gobiernos continuarán esforzándose por mejorar las condiciones carcelarias, así como para fortalecer los programas de educación sobre derechos humanos para los respectivos funcionarios de la administración de justicia.

- Promoverán un examen de sus respectivas legislaciones nacionales a fin de eliminar o modificar aquellas disposiciones que pudieran conducir a cualquier tipo de discriminación, por alguna razón, y que se contrapongan con sus compromisos internacionales. Se procurará, particularmente, alcanzar antes del año 2002, la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. En este contexto, se otorgará prioridad al derecho de trato igualitario en el trabajo, de propiedad, de sucesión, de custodia de menores, así como el combate contra la violencia doméstica.

- Promoverán la adopción de medidas de carácter legal, educativo y social, así como la cooperación internacional, con el propósito de combatir el abuso físico, sexual y el tráfico de menores, la prostitución y la explotación infantil en todas sus formas, incluyendo la pornografía. Al mismo tiempo, fortalecerán la cooperación internacional a través de la implementación de un sistema regional de información sobre los niños afectados por este problema, con el apoyo y la participación de las organizaciones internacionales pertinentes, basado en los sistemas nacionales, que servirá para analizar su situación y evaluar las políticas sociales para facilitar la toma de decisiones en este ámbito.

- Promoverán la firma, tanto como la ratificación y la adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales no son partes, así como también observarán las disposiciones contenidas en aquellos instrumentos en los cuales son partes.

Asimismo, los Gobiernos fortalecerán la cooperación y apoyo a las actividades de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de:

- Fortalecer y perfeccionar el sistema interamericano de derechos humanos, mediante iniciativas y medidas concretas, a fin de reforzar su estructura institucional y promover sus vínculos con los sistemas nacionales y las entidades regionales de promoción y protección de los derechos humanos. En este contexto, consideran importante el fortalecimiento institucional del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Apoyar los procesos de promoción y consolidación de los valores, prácticas e instituciones democráticas, en los Estados que así lo soliciten, a través del fortalecimiento de los órganos competentes de la Organización, incluyendo la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).
- Fortalecer el ejercicio y respeto de todos los derechos humanos y la consolidación de la democracia, incluyendo el derecho fundamental a la libertad de expresión y de pensamiento, mediante el apoyo a las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en este campo, en particular a la recién creada Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.
- Impulsar programas de cooperación, mediante el uso de la informática avanzada y con el apoyo de los organismos internacionales competentes, en las áreas de administración de justicia identificadas por el Grupo de Trabajo de la OEA sobre la Democracia y los Derechos Humanos, que incluyan:
 - Capacitación para personal policial y penitenciario;
 - Medidas necesarias para remediar las condiciones inhumanas en las prisiones y disminuir drásticamente el número de detenidos esperando juicio; y
 - Perfeccionamiento de la educación en derechos humanos para los jueces, magistrados y otros funcionarios de las diferentes instancias abocadas a la administración de justicia.

Educación para la Democracia

Los Gobiernos:

- Incorporarán en los proyectos educativos, dentro del ordenamiento jurídico de cada país, objetivos y contenidos que desarrollen la cultura democrática en todos los niveles, para la formación de personas en valores éticos, conductas solidarias y de probidad. Se deberá fortalecer para ello, la participación de docentes, familias, estudiantes y comunicadores sociales, en su tarea de concebir y poner en práctica los proyectos orientados a formar ciudadanos inspirados en valores democráticos.

Sociedad Civil

Los Gobiernos:

- Promoverán, con la participación de la sociedad civil, el desarrollo de principios y recomendaciones para que dentro de los marcos institucionales se estimule la formación de organizaciones responsables, transparentes y sin fines de lucro y otras organizaciones de la sociedad civil, incluidos, cuando proceda, los programas de voluntarios, y fomenten, de acuerdo con las prioridades nacionales, diálogos y alianzas sector público-sociedad civil en las áreas que se consideren relevantes en este Plan de Acción. En este contexto, la Organización de los Estados Americanos (OEA) puede servir de foro para el intercambio de experiencias e información.
- En este proceso, recogerán las iniciativas existentes que promuevan una mayor participación de la sociedad civil en los asuntos públicos, tales como las experiencias pertinentes y exitosas de los Consejos Nacionales para el Desarrollo Sostenible y la Estrategia Interamericana de Participación Pública, entre otras. Tan pronto como sea posible, los Gobiernos adoptarán planes de trabajo para implementar marcos jurídicos e institucionales basados en los principios y recomendaciones en sus respectivos países.
- Encargan a la OEA que fomente el apoyo entre los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, y promueva los programas apropiados para realizar esta iniciativa, y solicitarán al BID que desarrolle e implemente junto con los Estados interesados y otras instituciones interamericanas, mecanismos financieros hemisféricos dedicados especialmente a la implementación de programas orientados hacia el fortalecimiento de la sociedad civil y los mecanismos de participación pública.

Trabajadores Migrantes

Los Gobiernos:

- Reafirman que la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, género, idioma, nacionalidad o religión, es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional y es responsabilidad de todos los Estados.
- Cumplirán con los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables y, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, garantizarán los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes y sus familias.
- Velarán por el pleno cumplimiento y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes y sus familias, y adoptarán medidas efectivas, entre ellas el fortalecimiento de la conciencia pública, para impedir y erradicar violaciones a los derechos humanos y eliminar todas las formas de discriminación contra ellos, particularmente la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas.
- Reafirman el derecho soberano de cada Estado a formular y aplicar su propio marco jurídico y políticas migratorias, incluido el otorgamiento de permisos a los migrantes para entrar, permanecer o ejercer una actividad económica, de conformidad plena con los instrumentos internacionales aplicables sobre los derechos humanos y en un espíritu de cooperación.
- Velarán por el pleno respeto y cumplimiento de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, particularmente en lo que se refiere al derecho que tienen los nacionales, sin importar su condición migratoria, a comunicarse con un funcionario consular de su Estado en caso de ser detenidos.
- Protegerán los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, adoptando medidas, en caso que no hubieran, para: 1) proporcionar, con respecto a las condiciones laborales, la misma protección jurídica otorgada a los trabajadores nacionales; 2) facilitar, cuando proceda, el pago de los salarios completos adeudados a los trabajadores que hayan regresado a sus países, y permitirles gestionar el traslado de sus efectos personales; 3) reconocer los

derechos de ciudadanía y nacionalidad de los hijos de todos los trabajadores migrantes que puedan tener derecho a los mismos, y todo otro derecho que ellos puedan tener en cada país; 4) fomentar la negociación de acuerdos bilaterales o multilaterales, relacionados con el retorno de los beneficios de seguridad social devengados por los trabajadores migrantes; 5) proteger a todos los trabajadores migrantes y sus familias, mediante el cumplimiento de la ley y campañas informativas, para evitar que sean víctimas de la explotación y el abuso por causa del tráfico ilícito de personas; 6) impedir el abuso y maltrato de los trabajadores migrantes por parte de empleadores o de las autoridades encargadas de la aplicación de la política migratoria y el control de las fronteras; y 7) alentar y promover el respeto de la identidad cultural de todos los migrantes.

- Apoyarán las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, particularmente por medio del Relator Especial para Trabajadores Migrantes.

Fortalecimiento de las Administraciones Municipales y Regionales

Los Gobiernos:

- De acuerdo a sus ordenamientos jurídicos y en un plazo razonable establecerán o fortalecerán mecanismos para la participación de grupos de la sociedad en el proceso de la toma de decisiones locales y otras instancias subnacionales mediante, por ejemplo, audiencias públicas, análisis presupuestarios abiertos a la participación de la comunidad y fomento de la transparencia en las operaciones financieras de los Gobiernos locales y otras instancias subnacionales.
- De acuerdo con sus legislaciones en todos los niveles, establecerán alternativas de financiamiento para los Gobiernos locales y otras instancias subnacionales, incluidas las asociaciones de Gobiernos locales, tales como transferencias de recursos estatales o federales, acceso a capitales privados, y otorgando la autorización para recaudar ingresos a nivel local a fin de ampliar la prestación de servicios de calidad. Asimismo, promoverán la capacitación para fortalecer su gestión administrativa.

- De acuerdo a la realidad y al ordenamiento jurídico de cada país, estudiarán la conveniencia de la transferencia de funciones gubernamentales del nivel nacional a los Gobiernos locales y otras instancias subnacionales, así como la posibilidad de perfeccionar la gestión de dichos Gobiernos.
- Compartirán sus experiencias e información de programas existentes y futuros apoyados por organismos de cooperación multilateral y bilateral, tales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, para facilitar la instrumentación de esta iniciativa.

Corrupción

Los Gobiernos:

- Darán un decidido respaldo al "Programa Interamericano para Combatir la Corrupción" e implementarán las acciones que allí se establecen, particularmente la adopción de una estrategia para lograr la pronta ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada en 1996, la elaboración de códigos de conducta para los funcionarios públicos, en conformidad con los respectivos marcos legales, el estudio del problema del lavado de los bienes o productos provenientes de la corrupción y la promoción de campañas de difusión sobre los valores éticos que sustentan el sistema democrático.
- Auspiciarán la realización de un Simposio sobre el Fortalecimiento de la Probidad en el Hemisferio, a más tardar en agosto de 1998 en Chile, a fin de considerar entre otros temas, los alcances de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la implementación del programa antes señalado. Igualmente, respaldarán la realización de talleres auspiciados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para difundir la normativa contemplada en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Propiciarán en el marco de la OEA, y de conformidad con el mandato contenido en el Programa Interamericano para Combatir la Corrupción, un adecuado seguimiento de los avances de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Promoverán en las legislaciones internas la obligación de los titulares de altos cargos públicos y de otros niveles, cuando la ley así lo establezca, de declarar o revelar los activos y pasivos personales ante los órganos competentes.

- Fomentarán la aprobación de medidas efectivas y concretas para luchar contra todas las formas de corrupción, soborno y prácticas ilícitas conexas en las transacciones comerciales, entre otras.

Financiamiento de Campañas Electorales

Los Gobiernos:

- Propondrán el intercambio de experiencias que sirvan de apoyo para que cada país, de acuerdo a su propia realidad y a su sistema legal, adopte o desarrolle normas internas orientadas a regular las contribuciones a las campañas electorales, y mecanismos internos independientes de control.
- Considerarán las propuestas emanadas de la Reunión de Representantes Gubernamentales sobre Contribuciones en Campañas Electorales, celebrada en Caracas, en el marco de la OEA, en febrero de 1998.
- Adoptarán o considerarán, según sea el caso, medidas para impedir contribuciones financieras a campañas electorales derivadas del crimen organizado y del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, promoverán la adopción de medidas tendientes a asegurar la transparencia en el origen de todas las contribuciones.

Prevención y Control del Consumo Indevido y del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y otros Delitos Conexos

Los Gobiernos:

- Continuarán desarrollando sus esfuerzos nacionales y multilaterales para lograr la plena aplicación de la Estrategia Antidrogas del Hemisferio y fortalecerán esta alianza sobre la base de los principios de respeto a la soberanía y a la jurisdicción territorial de los Estados, reciprocidad, responsabilidad compartida, integralidad y equilibrio en el tratamiento del tema, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.
- Con el propósito de fortalecer la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica y sobre la base de los principios antes señalados, desarrollarán, dentro del marco de la Comisión Interamericana para el Control y el Abuso de las Drogas (CICAD-OEA), un proceso único y objetivo de evaluación gubernamental de carácter multilateral, para dar seguimiento al progreso

individual y colectivo de los esfuerzos hemisféricos y de todos los países participantes de la Cumbre en el tratamiento de las diversas manifestaciones del problema.

- Fortalecerán los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional para:

· Perfeccionar sus políticas y planes nacionales en el ámbito de la prevención del consumo indebido de drogas e incrementar las medidas principalmente a nivel comunitario, educacional y hacia los grupos más vulnerables, tales como los niños y jóvenes, para impedir el crecimiento y la propagación de dicho consumo y eliminar los estímulos financieros del tráfico ilícito;

· Desarrollar programas apropiados de tratamiento, rehabilitación y reinserción, con miras a paliar los graves efectos sociales, el sufrimiento humano y otros efectos adversos asociados con el abuso de drogas;

· Incrementar la cooperación en áreas tales como la recolección y análisis de datos, la homologación de los sistemas de medición del consumo indebido, la capacitación técnica y científica y el intercambio de experiencias;

· Desarrollar o promover el desarrollo de campañas orientadas a crear una mayor conciencia social de los riesgos del abuso de drogas para los individuos, la familia y la sociedad, así como los planes de participación comunitaria;

· Sensibilizar a la opinión pública respecto de los graves efectos del abuso de drogas y sobre las actividades de las organizaciones criminales que las comercian, incluyendo al nivel mayorista y minorista;

· Mejorar y actualizar los mecanismos de cooperación relacionados con el procesamiento y la extradición de los responsables de los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y otros delitos conexos, de conformidad con los acuerdos internacionales, las disposiciones constitucionales y las legislaciones nacionales;

Establecer o fortalecer las unidades centrales especializadas existentes, debidamente entrenadas y equipadas, encargadas de solicitar, analizar e intercambiar entre las autoridades estatales competentes, información relativa al lavado del producto y de los bienes e instrumentos utilizados en las actividades delictivas (también llamadas lavado de dinero);

Reforzar los mecanismos de control e intercambio de información nacionales e internacionales para impedir el tráfico ilícito y el desvío de precursores químicos;

Promover la pronta ratificación y entrada en vigor de la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego; promover la aprobación y pronta aplicación del Reglamento Modelo de la CICAD sobre el Control de Armas y Explosivos Relacionados con el Tráfico de Drogas; alentar a los Estados que todavía no lo hayan hecho, a adoptar las medidas legislativas u otras medidas necesarias para asegurar la cooperación internacional efectiva a fin de impedir y combatir el tráfico ilícito transnacional de armas de fuego y municiones, al mismo tiempo de establecer o fortalecer los sistemas para mejorar el rastreo de las armas de fuego empleadas en actividades delictivas; y

Eliminar los cultivos ilícitos mediante un mayor apoyo a los programas nacionales de desarrollo alternativo así como de erradicación e interdicción.

- Fortalecerán las comisiones nacionales de control de drogas con el propósito de mejorar la coordinación en cada país en la planificación y ejecución de sus respectivos planes nacionales y agilizar la asistencia internacional sobre la materia.
- Destacan el valioso aporte de la sociedad civil, a través de sus diferentes formas de organización, en los campos de la prevención del consumo indebido, el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción.
- Alientan a las instituciones financieras a redoblar sus esfuerzos para evitar el lavado de dinero; como asimismo al sector empresarial correspondiente que refuerce sus controles para evitar el desvío de precursores químicos.

- Darán pleno apoyo a la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se realizará en junio de 1998 con el fin de promover la cooperación internacional con respecto a las drogas ilícitas y delitos conexos, y alentar a todos los Estados a participar activamente, al nivel más alto, en esa reunión internacional. Harán todo lo posible por asegurar la implementación efectiva de los acuerdos internacionales sobre estupefacientes a los cuales se han suscrito, a nivel regional y subregional, y que estos funcionen en consonancia con el esfuerzo hemisférico, y reafirmar su apoyo a la CICAD y su papel fundamental en la implementación de estos acuerdos.

Terrorismo

Los Gobiernos:

- Tomarán medidas, según lo acordado en la Declaración y en el Plan de Acción de Lima, a fin de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, aplicando para ello la más firme voluntad de cumplir con los objetivos generales expuestos.
- Alentarán a los Estados que aún no lo han hecho para que firmen, ratifiquen o adhieran, según sea el caso, los convenios internacionales, relacionados con el terrorismo, de acuerdo con sus respectivas legislaciones internas.
- Convocarán, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Segunda Conferencia Especializada Interamericana para evaluar los progresos alcanzados y definir los futuros cursos de acción para la prevención, combate y eliminación del terrorismo.

Fomento de la Confianza y Seguridad entre los Estados

Los Gobiernos:

- Estimularán el diálogo regional con miras a revitalizar y fortalecer las instituciones del Sistema Interamericano, tomando en cuenta los nuevos factores políticos, económicos, sociales y estratégico-militares en el Hemisferio y en sus subregiones. En este sentido, buscarán aumentar aún más el clima de confianza y seguridad entre los Estados del Hemisferio.

- Llevarán a la práctica, en la forma en que están enunciadas, las medidas y recomendaciones emanadas de las Conferencias Regionales sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, celebradas en noviembre de 1995 en Santiago, Chile, y en febrero de 1998 en San Salvador, El Salvador, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

- Continuarán apoyando los esfuerzos que llevan a cabo los pequeños Estados insulares para atender sus preocupaciones especiales de seguridad, las cuales incluyen, desde una perspectiva multidimensional, aspectos económicos, financieros y medio ambientales, tomando en cuenta su vulnerabilidad y nivel de desarrollo.

- En consonancia con los esfuerzos para transformar el Hemisferio Occidental en una zona libre de minas antipersonal y reconociendo la contribución a este respecto de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, incluyendo su pronta entrada en vigencia, alentarán acciones y apoyarán los esfuerzos internacionales de carácter humanitario para la remoción de minas, con el objeto de asegurar que se otorgue prioridad a la remoción de artefactos que amenazan a la población civil y de asegurar que la tierra pueda ser rehabilitada en su capacidad productiva. Ello se llevará a cabo a través de una efectiva cooperación y coordinación internacional y regional, según lo soliciten los Estados afectados, para la ubicación, demarcación, catastro y remoción de minas antipersonal; de una eficaz toma de conciencia por parte de la población civil del peligro de esos artefactos, de asistencia a las víctimas; y para el desarrollo y aplicación, según sea el caso, de tecnologías para la detección y remoción de las minas.

- Continuarán promoviendo la transparencia en materia de políticas de defensa, entre otros aspectos, en lo que se refiere a la modernización de las Fuerzas Armadas, a la comparación del gasto militar en la Región y al perfeccionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

- Aumentarán la cooperación con los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

- Alentarán el desarrollo de programas de cooperación para enfrentar desastres naturales y operaciones humanitarias de búsqueda y de rescate.

- Comprometerán sus esfuerzos para que la solución pacífica de los conflictos y de las controversias pendientes se alcancen por medio de los mecanismos de solución pacífica existentes dentro del Sistema Interamericano y con apego al derecho internacional y a los tratados vigentes, y expresan la conveniencia de fortalecer dichos mecanismos e instrumentos.
- Valorizan la realización de reuniones ministeriales o de alto nivel sobre temas de defensa y seguridad internacionales, tales como las Reuniones Ministeriales de Defensa de Williamsburg y Bariloche, como una contribución importante al diálogo regional en estas materias y, en este contexto, estimulan a los países interesados a realizar otros encuentros.
- Encomiendan a la OEA, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica:
 - Efectuar el seguimiento y profundización de los temas relativos a medidas de fomento de la confianza y seguridad;
 - Realizar un análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluyendo el desarme y el control de armamento; e,
 - Identificar las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del Sistema Interamericano relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad hemisférica.

Este proceso culminará con la realización de una Conferencia Especial sobre Seguridad, en el marco de la OEA, a realizarse, a más tardar, a comienzos de la próxima década.
- Apoyarán la convocatoria de una Conferencia Regional de Seguimiento de las Conferencias Regionales de Santiago y San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, a fin de profundizar una mayor confianza recíproca en las Américas.

Los avances que se alcancen en estas materias deberán ser informados a los Estados, asegurando un seguimiento adecuado a través de la OEA, de manera de permitir su examen en la próxima Cumbre de las Américas.

Fortalecimiento del Sistema de Justicia y de los Organos Judiciales

Los Gobiernos:

- Desarrollarán mecanismos que permitan el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular a aquellas de menores ingresos, adoptando medidas que doten de mayor transparencia, eficiencia y eficacia a la labor jurisdiccional. En este contexto, promoverán, desarrollarán e integrarán el uso de métodos alternativos de solución de conflictos en el sistema de justicia.
- Fortalecerán, según sea el caso, sistemas de justicia penal fundados en la independencia del Poder Judicial y la efectividad del Ministerio Público y de la Defensoría, reconociendo la especial importancia de la introducción del juicio oral, en aquellos países que consideren necesaria la ejecución de esta reforma.
- Reforzarán la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, propiciarán nuevas convenciones internacionales y legislaciones, así como procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos.
- Adecuarán su legislación, realizarán las reformas institucionales necesarias y tomarán las medidas que garanticen la protección integral de los derechos de la infancia y de los jóvenes, conforme con las obligaciones establecidas en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales, en el plazo más breve posible.
- Impulsarán, según sea el caso, la diferenciación de los procedimientos y consecuencias a las infracciones a la ley penal, de aquellas medidas que se establezcan para la protección de los niños y jóvenes, cuyos derechos están amenazados o son vulnerados. Además, promoverán medidas socio-educativas para la reinserción de menores infractores.
- Promoverán la creación o el fortalecimiento, según corresponda y de conformidad con los respectivos sistemas jurídicos, de un órgano jurisdiccional especializado en materia de familia.

- Impulsarán el establecimiento de un centro de estudios de justicia de las Américas, tendiente a facilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica en el Hemisferio, de conformidad con los requerimientos específicos de cada país. A tal efecto, solicitarán a los Ministros de Justicia o a otras autoridades competentes que analicen y definan las medidas más convenientes para la organización e instalación del mencionado centro.
- Promoverán, de conformidad con la legislación de cada país, la cooperación jurídica y judicial mutua, efectiva y ágil, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y el intercambio, a nivel bilateral o multilateral, en estos campos, incluyendo acuerdos relativos a los programas de protección de testigos.
- Apoyarán la celebración de reuniones periódicas de Ministros de Justicia o de Ministros y Procuradores Generales del Hemisferio en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Modernización del Estado en la Administración de Materias Laborales

Los Gobiernos:

- Promoverán medidas de parte de sus Ministerios del Trabajo para proporcionar programas y asistencia de alta calidad a los trabajadores y empleadores, dando énfasis a una mayor descentralización de sus funciones, a la incorporación de nuevas tecnologías, a políticas activas del mercado laboral, a una mejor y oportuna información sobre el mismo y mejoras de las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Darán especial atención a la incorporación de grupos socialmente marginados, incluidas las mujeres, las minorías, la juventud, los discapacitados y otras poblaciones vulnerables, a la fuerza laboral, así como los servicios ofrecidos por los Ministerios del Trabajo que tomen en consideración sus especiales necesidades. Al mismo tiempo, los gobiernos fortalecerán en mayor grado sus esfuerzos generales y la coordinación entre instituciones involucradas para abordar el tema de los niños en el trabajo. Los Ministerios del Trabajo intercambiarán información sobre las mejores prácticas en estas áreas.
- Tomarán acciones para asegurarse que los Ministerios del Trabajo tengan los medios necesarios para el cumplimiento de este Plan de Acción en las áreas de su competencia.

- Solicitarán la participación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) para asistir a los Ministerios del Trabajo a apoyar actividades internacionales y a intercambiar información sobre los métodos y estrategias de modernización.

III. INTEGRACION ECONOMICA Y LIBRE COMERCIO.

A. Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

- I. Instruimos a los Ministros Responsables del Comercio que ejecuten las siguientes acciones:
 1. Inicien las negociaciones correspondientes al Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) de conformidad con los principios, objetivos, estructura, modalidades y demás decisiones que establece la Declaración Ministerial de San José, convocando a reunión al Comité de Negociaciones Comerciales a más tardar el 30 de junio de 1998 y a los Grupos de Negociación a más tardar el 30 de septiembre de 1998.
 2. Ejercen la supervisión y administración definitiva de las negociaciones.
 3. Logren avances concretos en las negociaciones para el año 2000 y acuerden medidas específicas de facilitación de negocios que se deberán adoptar antes del fin del presente siglo.
 4. Se aseguren que el proceso de negociación sea transparente y tome en consideración las diferencias en cuanto al nivel de desarrollo y el tamaño de las economías de las Américas, con el fin de generar oportunidades para la plena participación de todos los países, incluyendo las economías más pequeñas.
 5. Realicen las negociaciones de manera tal que se genere amplio respaldo y comprensión pública acerca del ALCA, y consideren las opiniones sobre asuntos comerciales emitidas por diferentes sectores de nuestras sociedades civiles, tales como empresarios, trabajadores, consumidores, grupos ambientalistas y académicos, que se presenten al Comité de Representantes Gubernamentales creado en la Cuarta Reunión de Ministros de Comercio realizada en Costa Rica.

- II. Instruimos a nuestros Representantes ante las instituciones del Comité Tripartito, en particular al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que se asignen los recursos adecuados existentes en dichas instituciones para apoyar a la Secretaría Administrativa de las negociaciones del ALCA.
- III. Instamos al Comité Tripartito para que siga respondiendo en forma positiva a las solicitudes de asistencia técnica presentadas por las entidades del ALCA. Solicitamos a las tres instituciones que consideren las solicitudes de asistencia técnica relacionadas con temas del ALCA, presentadas por los países miembros -en especial por las economías más pequeñas con el fin de facilitar su integración al proceso del ALCA- de acuerdo con sus respectivos procedimientos.

B. Acciones Adicionales

Asimismo, además de iniciar las negociaciones del ALCA, hemos definido una serie de acciones adicionales que deben ser congruentes con la negociación del ALCA, que tiene por objeto profundizar el proceso de integración económica, así como crear oportunidades para la plena participación de todos los países, incluyendo las economías más pequeñas. Hemos preparado una serie de propuestas destinadas a promover la modernización de los mercados financieros, los programas de ciencia y tecnología, la cooperación energética y la infraestructura hemisférica, en particular en los campos del transporte y las telecomunicaciones.

Fortalecimiento, Modernización e Integración de los Mercados Financieros

Los Gobiernos:

- Fortalecerán la supervisión bancaria en el Hemisferio a través de: la implementación de los Principios Fundamentales de Basilea para la Supervisión Efectiva de las Actividades Bancarias; programas de capacitación para fortalecer la capacidad supervisora; y el establecimiento de normas sólidas de alta calidad de divulgación y revelación de información para bancos, y la creación de un Grupo de Trabajo para poder asesorar a los países en este proceso.
- Mejorarán los sistemas de liquidación y compensación bancarias y del mercado de valores del Hemisferio, para poder facilitar la transparencia, eficiencia y seguridad de transacciones internas y con el extranjero.

Ciencia y Tecnología

Los Gobiernos:

- Reconocen que la ciencia y la tecnología están relacionadas con diversas áreas y objetivos de este Plan de Acción, dentro y más allá de la integración económica, el libre comercio y el desarrollo sostenible.
- Continuarán implementando el Plan de Acción adoptado en Cartagena en 1996, con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de los países del Hemisferio para participar y beneficiarse de la economía global del conocimiento, promoviendo, entre otras acciones, el crecimiento de las industrias de la comunicación y la información, como uno de los componentes estratégicos en los procesos nacionales, subregionales y regionales de integración. En el contexto de la Declaración de Cartagena, reconocen el importante papel que juegan en la implementación del Plan de Acción las instituciones regionales existentes.
- Aplicarán los mecanismos de la ciencia y la tecnología para mitigar los daños causados por los efectos de "El Niño" y desastres naturales, tales como erupciones volcánicas, huracanes, terremotos e inundaciones, y su impacto en la economía y en los ecosistemas, con base en una mejor capacidad de predicción, prevención y respuesta; mejor investigación y métodos de entrenamiento para atender los desastres naturales; y la aplicación de la ciencia y la tecnología para enfrentar los efectos del cambio del clima en la salud, agricultura y el agua. En este sentido, enfatizarán la cooperación en investigación y el intercambio de información sobre "El Niño" y otros desastres naturales.
- En cumplimiento del Plan de Cartagena, apoyarán el desarrollo y la utilización de indicadores de ciencia, tecnología e innovación.
- Promoverán acciones para fomentar alianzas entre todos los sectores de la sociedad para el avance de la cooperación e innovación en ciencia y tecnología. Se reconoce que las relaciones universidad-industria, el entrenamiento en el manejo de la tecnología y otros programas de desarrollo de los recursos humanos, así como la participación de pequeñas y medianas empresas, son elementos importantes para la utilización de la ciencia y la tecnología en el logro de los objetivos hemisféricos.

Cooperación Energética Regional

De conformidad con las normas jurídicas y constitucionales de cada Estado, así como con los compromisos que nuestros Gobiernos asuman en el contexto de las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), a fin de asegurar un desarrollo energético sostenible y de avanzar en la integración energética del Hemisferio,

los Gobiernos:

- Promoverán políticas y procesos que faciliten el comercio de los productos, bienes y servicios relacionados con el sector energético.
- Impulsarán en el menor tiempo posible, políticas y procesos que faciliten el desarrollo de infraestructura, inclusive a través de fronteras internacionales, para integrar aún más los mercados energéticos.
- Fomentarán la creación y fortalecimiento de sistemas regulatorios transparentes y predecibles, que tomen en consideración las necesidades de las partes.
- Promoverán marcos legales, fiscales y regulatorios para incentivar la inversión privada nacional y extranjera en el sector energético en aquellas áreas permitidas en las respectivas Constituciones.
- Incrementarán el acceso de la población rural a los servicios energéticos.
- Apoyarán políticas y programas para estimular el desarrollo de energía renovable y energía eficiente.

Para respaldar estas actividades, continuaremos nuestros esfuerzos de cooperación a través de la Iniciativa Energética Hemisférica.

Cambio Climático

Los Gobiernos:

A la luz de sus compromisos en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y de las decisiones adoptadas en la Tercera Conferencia de las Partes celebrada en Kyoto, Japón, y con miras a la Cuarta Conferencia de las Partes que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 1998:

- Alientan a las Partes a que trabajen para lograr los objetivos y las metas del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Reconocen el papel clave que desempeñan las tecnologías en el manejo de los aspectos ambientales relacionados con la energía, y alientan el intercambio de tecnología, información y experiencias, así como de opiniones sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Infraestructura Hemisférica

A. Infraestructura General

Los Gobiernos:

- Encomendarán al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la preparación de un proyecto de principios de aceptación voluntaria por parte de cada uno de los países, con el fin de facilitar la participación del sector privado en proyectos de infraestructura local y transnacional que puedan servir de base para la preparación de acuerdos bilaterales y multilaterales. Este proyecto será sometido a los Gobiernos a más tardar en diciembre de 1998, para ser discutido durante una reunión de Ministros Responsables de Infraestructura que se realizará en 1999.

B. Transportes

Los Gobiernos:

- Empezarán las acciones necesarias, en la medida de lo posible, y tomando en cuenta los acuerdos subregionales, sectoriales, decisiones y proyectos, para dar cumplimiento a la Declaración Ministerial Conjunta de la Segunda Cumbre Hemisférica sobre Transporte celebrada en Santiago, Chile, en abril de 1996, dirigidas a: a) la promoción de sistemas y servicios de transporte determinados por el mercado, integrados, viables financieramente y sustentables ambientalmente, y b) la prestación de servicios de pasajeros y carga, seguros, eficientes y confiables, que fomenten el crecimiento y desarrollo económico de nuestros países.
- Elaborarán un plan orientado a obtener el más alto nivel de seguridad en los sistemas de transportes aéreo, marítimo y terrestre, mejorar la infraestructura y aumentar la protección ambiental mediante la mejora del cumplimiento de las normas internacionales y las prácticas recomendadas, tales como aquellas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI).

- Sostendrán conversaciones para elaborar un programa de cooperación, tomando en cuenta las Declaraciones de Santiago y San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, que contemple el transporte aéreo y marítimo de desechos nucleares y otros desechos peligrosos y, cuando proceda, colaborarán con las organizaciones internacionales pertinentes para fortalecer o desarrollar normas que rijan el traslado de dichos materiales y su seguridad.
- Prepararán, con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL), un perfil de los sistemas y servicios de transporte regional tomando en cuenta acuerdos, decisiones, proyectos y estudios ya preparados por organismos regionales y hemisféricos. Dicho perfil identificará los principales problemas y oportunidades que enfrentan los países del Hemisferio, como primer paso hacia el establecimiento de las prioridades y políticas de transporte en la Región, con respecto a, entre otras cosas, la armonización de normas y el intercambio de tecnología.
- Procurarán ante los organismos internacionales de financiamiento, la obtención de los recursos necesarios para ejecutar a la brevedad posible, proyectos de infraestructura de transporte en las Américas, incluyendo los que toman en cuenta las necesidades específicas de las economías más pequeñas.

C. Telecomunicaciones

Los Gobiernos:

- Establecerán estrategias para apoyar el desarrollo y la continua actualización de un plan regional de infraestructura de telecomunicaciones, tomando en cuenta los planes nacionales, la necesidad de acceso universal a servicios de telecomunicaciones básicos a través de la Región y la evolución de la Sociedad de Información Global.
- Trabajarán en forma conjunta con el sector privado, para lograr una rápida creación de una infraestructura de telecomunicaciones en la Región, adoptando estrategias para conseguir que el servicio telefónico básico y el de INTERNET sean accesibles a todos, a precios módicos. Estas estrategias incluirían, entre otras, la implementación de las pautas de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), sobre servicios de valor

agregado y el fomento del desarrollo de centros de servicios de información comunitarios para proporcionar acceso a servicios telefónicos básicos y de valor agregado, computadoras, servicios de INTERNET y multimedia, teniendo en cuenta las diversas necesidades de los países de la Región y los divergentes niveles de desarrollo.

- Promoverán, en cooperación con el sector privado, el intercambio y distribución de información relativa a asuntos regulatorios, tales como acceso/servicio universal, interconexión y establecimiento de órganos regulatorios independientes, tomando en cuenta los compromisos hechos en el Acuerdo sobre Comercio de Servicios Básicos de Telecomunicaciones de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo GBT), los avances en el proceso del Área de Libre Comercio de las Américas, y la Declaración y Plan de Acción adoptados por la Reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones celebrada en Washington D.C. en 1996, con miras a desarrollar, siempre que sea posible y con sujeción a las restricciones nacionales, los mejores lineamientos prácticos, y solicitando, siempre que sea necesario, la asistencia de la CITEL, de las organizaciones regionales de telecomunicaciones, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras, según sea apropiado.
- Impulsarán, conjuntamente con el sector privado, el desarrollo de aplicaciones de redes electrónicas, tales como INTERNET y difusión por televisión y radio, que, tomando en cuenta las diferentes condiciones socio-económicas y los diferentes idiomas, brinden apoyo a la educación, la salud, la agricultura y el desarrollo rural sostenible, el comercio electrónico y otras aplicaciones que sean útiles a los pequeños ahorristas, a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), así como a la modernización del Estado.
- Alentarán a la CITEL a emprender, con cierto grado de urgencia, estudios sobre los aspectos de la coordinación de la normalización de la infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo las áreas de la Red de Gestión de las Telecomunicaciones (RGT) y Redes Inteligentes (RI), de manera tal que la red pueda evolucionar para satisfacer las necesidades de interconexión y para apoyar la implementación de nuevas aplicaciones en el contexto regional.
- Continuarán examinando las formas para desarrollar enfoques regulatorios coherentes entre los países miembros que conduzcan a la promoción de una mayor uniformidad en los procesos de certificación para equipos de telecomunicaciones, al establecimiento de un marco y hacia la negociación y ejecución de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) para los equipos de telecomunicaciones que abarque todos los países de la Región.

IV. ERRADICACION DE LA POBREZA Y LA DISCRIMINACION

La extrema pobreza y la discriminación continúan afligiendo las vidas de muchas de nuestras familias e impidiendo su potencial contribución al progreso de nuestras naciones. Para avanzar hacia un futuro próspero para todos, facilitaremos la regularización de los títulos de dominio de las propiedades urbanas y rurales y redoblabremos nuestros esfuerzos para aumentar el acceso al crédito y apoyo técnico para las microempresas, y protegeremos los derechos básicos de los trabajadores. Eliminaremos todas las formas de discriminación contra las mujeres, las comunidades indígenas, las minorías raciales y étnicas marginadas, y otros grupos vulnerables. Procuraremos mejorar la calidad de vida de todos los pueblos de las Américas mediante esfuerzos que aseguren el acceso a servicios de salud adecuados, a tecnologías mejoradas en el área de salud, al agua potable y una nutrición apropiada. El conjunto de estas medidas facilitarán la incorporación de todos los habitantes, sin exclusión alguna, en la transformación económica y democrática del Hemisferio.

Fomento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa

En la lucha para combatir la pobreza y respetando las diferencias nacionales, los Gobiernos se comprometen a fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, a través de las siguientes acciones específicas:

Los Gobiernos:

- Asegurarán que un número significativo de las 50 millones de micro, pequeñas y medianas empresas del Hemisferio, cuyos dueños y trabajadores son personas de escasos recursos, especialmente las mujeres de esas empresas, tengan acceso a servicios financieros para el año 2000.
- Diseñarán e implementarán programas, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL) y en coordinación con el Banco Mundial y otras agencias de cooperación al desarrollo, de reforma de políticas financieras adecuadas para: acelerar la entrada de instituciones financieras formales a este mercado; apoyar el desarrollo de las instituciones que trabajan en el sector; y eliminar los impedimentos que limitan el acceso de la micro, pequeña y mediana empresa a los servicios financieros.

- Simplificarán y agilizarán los procedimientos para el registro, la obtención de licencias, el cumplimiento de los reglamentos laborales y tributarios y la formalización, cuando corresponda, de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Apoyarán a los proveedores de servicios no financieros del sector privado, para que éstos amplíen y mejoren su oferta de nuevas tecnologías y capacitación a las micro, pequeñas y medianas empresas, que les permitan mejorar su competitividad en los mercados nacionales y globales.
- Promoverán la asociación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de aprovechar las ventajas de la cooperación en la realización de negocios y la modernización de la gestión empresarial.
- Promocionarán la coordinación interinstitucional, a través de la creación de mecanismos efectivos de articulación de las acciones de las instituciones públicas nacionales y locales de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su vinculación con el sector privado.
- Elaborarán planes nacionales para el cumplimiento de las acciones antes definidas y convocarán a una reunión regional de ministros o altas autoridades responsables de las políticas públicas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa con el objeto de intercambiar información sobre estos planes y mejorar así la efectividad de las políticas de apoyo. Para ello, solicitarán al BID que, en colaboración con la CEPAL, coordine dicha reunión.
- Solicitarán que los organismos regionales, así como las agencias de desarrollo gubernamentales, multilaterales y bilaterales involucradas en la Región apoyen las reformas de políticas e inviertan entre US\$400 a 500 millones durante los próximos tres años, en programas, incluyendo capacitación y asistencia técnica, que apoyen las acciones identificadas en este Plan de Acción.

Registro de Propiedades

Los Gobiernos:

- Simplificarán y descentralizarán, según sea necesario, los procedimientos de catastro y registro de propiedades, adoptando procedimientos transparentes y más sencillos de otorgamiento de títulos e inscripción, haciendo disponible la información sobre estos procedimientos; usando, siempre que sea viable,

la tecnología de vanguardia para la georeferenciación de las propiedades, generación automatizada de la cartografía y almacenamiento computarizado de los archivos; incorporando métodos alternativos de resolución de disputas; y evitando la duplicación de cobros por concepto de servicios de inscripción y de otorgamiento de títulos de propiedad.

- Recomendarán que las instituciones de cooperación bilateral y multilateral, especialmente el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, fortalezcan sus programas de asistencia técnica y financiera, incluyendo el intercambio de información sobre experiencias entre países, a fin de apoyar la simplificación de los procesos de registro de propiedad y para asegurar el acceso de las personas de menores recursos a estos sistemas.
- De acuerdo a sus ordenamientos jurídicos, adoptarán las medidas que sean necesarias para proteger los derechos reconocidos de las poblaciones indígenas, así como programas informativos si así fuera necesario, para garantizar un mayor conocimiento por parte de las poblaciones indígenas sobre sus derechos al respecto.

Tecnologías de Salud

Los Gobiernos:

- Buscarán a través de esfuerzos en el sector público y privado, o de alianzas entre ellos, aumentar la disponibilidad, el acceso y la calidad de medicamentos y vacunas, en particular para los más necesitados, mediante la promoción de acciones tendientes a salvaguardar la calidad, selección y uso racional, seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos, con especial énfasis en aquellos considerados vitales y esenciales. Además, brindarán su apoyo a iniciativas regionales que, para el año 2002, harán posible la investigación, desarrollo, producción y la utilización de vacunas, las que reducirán la incidencia de enfermedades tales como neumonía, meningitis, sarampión, paperas y rubéola.
- Fortalecerán y mejorarán las redes nacionales y regionales de información en salud y los sistemas de vigilancia, de modo que todos los interesados tengan acceso a los datos necesarios para abordar los asuntos críticos de salud de la Región, promoviendo una adecuada toma de decisiones en las áreas clínica y administrativa de los servicios de salud. Se desarrollarán, implementarán y evaluarán, según las necesidades, sistemas de información y tecnologías de

salud que incluirán las telecomunicaciones, el apoyo a la vigilancia epidemiológica, la operación y administración de los programas y servicios de salud, la educación y la promoción en salud, la telemedicina, las redes computacionales y la inversión en nuevas tecnologías de salud.

- Desarrollarán iniciativas destinadas a reducir los déficits de cobertura y calidad de los suministros de agua potable, saneamiento básico y manejo de residuos sólidos, con especial énfasis en las áreas urbanas pobres y en el sector rural, a través de la aplicación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías nuevas, apropiadas, efectivas y de bajo costo.
- Harán esfuerzos para asegurar que se asignen los recursos necesarios para el desarrollo de las líneas de acción de este Plan, con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Asimismo, promoverán la colaboración bilateral y multilateral, y solicitarán al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Banco Mundial, entre otras instituciones financieras y de cooperación técnica, el apoyo a los programas y actividades incluidas en esta iniciativa, en conformidad a sus respectivas prioridades y campos de acción.
- Desarrollarán mecanismos de evaluación de la pertinencia, costo y eficacia de las tecnologías que se introduzcan para abordar estos y otros problemas prioritarios de salud.

Mujer

Los Gobiernos:

- Fortalecerán y crearán donde no existan, mecanismos nacionales y organismos gubernamentales, así como las redes regionales y subregionales correspondientes encargadas de promover la igualdad jurídica y de oportunidades entre mujeres y hombres, enfocados en la equidad de género, proporcionándoles recursos financieros adecuados y oportunos a fin de que estas instancias promuevan, coordinen, e instrumenten el cumplimiento por parte de los Estados de los compromisos contraídos en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, la Cumbre de las Américas, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y el reciente "Consenso de Santiago" de la VII Conferencia Regional del Seguimiento de Beijing (CEPAL/ONU).

- Examinarán las leyes existentes y su implementación para identificar los obstáculos que limitan la plena participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural en nuestros países. Cuando sea necesario, impulsarán reformas o una nueva legislación para eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres y para garantizar la protección de los derechos de la niñez.
- Implementarán y darán seguimiento, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en colaboración con la sociedad civil, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, y otras entidades de cooperación internacional, los compromisos sobre la situación y condición de las mujeres, acordados en la Cumbre de las Américas, recurriendo según el caso al Sistema de Indicadores adoptados por los países de las Américas en Montelimar, Nicaragua.
- Promoverán políticas orientadas a mejorar los índices de salud de la mujer y la calidad de los respectivos servicios considerando todas las etapas de su vida.

Derechos Básicos de los Trabajadores

Los Gobiernos:

- Intercambiarán materiales informativos referentes a su legislación laboral, con el objetivo de contribuir a un mejor conocimiento mutuo de dicha legislación, así como a promover las normas laborales fundamentales reconocidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) -libertad de asociación; el derecho a organizarse y negociar colectivamente; la prohibición de trabajos forzados; la eliminación de toda forma de explotación infantil; y la no discriminación en el empleo. Esta información incluirá también referencias a los mecanismos y/o facultades legales de los Ministerios del Trabajo para implementar las normas laborales fundamentales, como elemento esencial para el trabajo productivo y positivas relaciones de empleadores-trabajadores.
- Para estos propósitos, realizarán los intercambios, entre otros medios, proporcionando materiales informativos sobre innovaciones relevantes en sus legislaciones laborales y sobre los mecanismos y/o facultades legales para la implementación de las normas laborales fundamentales, así como sobre el

progreso en el área de relaciones de empleadores-trabajadores, para ser conocidos en una reunión de la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo, a realizarse en 1998, y en otras de sus reuniones si correspondiera, contando con la asistencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- Asegurarán un mayor grado de observancia y promoción de las normas laborales fundamentales internacionalmente aceptadas. En este sentido, reconocen a la OIT como el organismo competente para tratar dichas normas, apoyan el trabajo que realiza la OIT con respecto al intercambio de información, al igual que la negociación de una nueva Declaración de Principios de Derechos Fundamentales de los Trabajadores y su seguimiento apropiado. Estiman que el crecimiento y el desarrollo económico impulsado por el incremento y liberalización del comercio contribuyen a la promoción de estas normas laborales y deberían conducir a niveles más altos de empleo; asimismo, rechazan la utilización de normas laborales con fines proteccionistas y, en este contexto, toman nota que las Secretarías de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la OIT continuarán con su colaboración.

Poblaciones Indígenas

Con el objeto de promover una mayor participación de la población indígena en la sociedad mediante el acceso apropiado a la educación, atención de salud, capacitación ocupacional y así mejorar su estándar de vida,

los Gobiernos:

- Respondrán las actividades en el campo de la educación tendientes a aumentar la participación de las poblaciones o comunidades indígenas en la sociedad. Tales actividades deberían procurar el fortalecimiento de la identidad de las poblaciones indígenas y promover una coexistencia respetuosa entre los diferentes grupos sociales de las comunidades y Estados.
- Promoverán la ampliación de los servicios de educación básica y media con orientación vocacional, principalmente en las regiones con alto porcentaje de población indígena, mediante un mayor respaldo de los Gobiernos y la cooperación internacional, a solicitud de los Gobiernos interesados, de modo que tanto las poblaciones indígenas como los no indígenas tengan la

oportunidad de recibir capacitación técnica y de contribuir al desarrollo de sus países. En la medida de lo posible, las áreas de capacitación que se implementen en forma paralela a los procesos educacionales deben responder a las necesidades de la Región y a las estrategias de producción.

- En cooperación con las organizaciones regionales, instituciones de desarrollo y las ONG's, respaldarán y promoverán, decididamente, la capacidad de desarrollar actividades y proyectos productivos en áreas como la agricultura, artesanía, la pequeña empresa y la comercialización. Dentro de lo posible, éstos deben ser guiados y administrados por poblaciones indígenas.
- Facilitarán la organización de mesas redondas a nivel nacional y hemisférico, en asociación con las poblaciones indígenas, con el objeto de promover una mayor comprensión y cooperación en las áreas de la salud y la educación, poniendo especial atención en las mujeres y los niños. Los Gobiernos promoverán, asimismo, investigaciones respecto a la relación entre poblaciones indígenas, pobreza y desarrollo.
- Procederán con el examen intergubernamental, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del "Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con miras a la posible adopción de una Declaración.

Hambre y Malnutrición

Los Gobiernos:

- Darán la más alta prioridad a reducir la desnutrición infantil, concentrando esfuerzos en los programas de salud, de nutrición y de educación para la nutrición de los niños, particularmente los menores de tres años, en atención a que en estas edades son más vulnerables. Para ello, darán énfasis a una adecuada alimentación y a la corrección de deficiencias nutricionales específicas, en particular con suplementos vitamínicos y de minerales, en combinación con el mejor uso de las vacunas e inmunizantes y el monitoreo durante el crecimiento del niño.
- Asignarán alta prioridad a la seguridad alimentaria y necesidades calóricas para las mujeres, antes y durante el embarazo, y en el período de lactancia. Los Gobiernos promoverán la lactancia como una importante fuente de alimentación para los niños. Las necesidades nutricionales de otros grupos de alto riesgo, como los ancianos y los discapacitados también serán atendidas.

- Continuarán, en la medida de lo posible, con el diálogo iniciado en la Conferencia Interamericana sobre el Hambre, celebrada en Buenos Aires en octubre de 1996, y explorarán la aplicación en sus respectivas jurisdicciones de las medidas que allí fueron sugeridas, en particular la creación de alianzas con el sector privado para combatir el hambre y la desnutrición, la creación de redes de bancos de alimentos con la participación de voluntarios y la creación de un Consejo Honorario dedicado a promover acciones para alcanzar los objetivos de la Cumbre en este campo.

Desarrollo Sostenible

- Reconocemos el esfuerzo realizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el seguimiento de la Cumbre de Desarrollo Sostenible y le instruimos, a través de la Comisión Interamericana de Desarrollo Sostenible, mantener la coordinación en el cumplimiento de los mandatos de la misma. Solicitamos a los organismos del Sistema Interamericano y de las Naciones Unidas, reforzar su cooperación y la implementación del Plan de Acción de Santa Cruz.

Cooperación

- Con la intención de otorgar mayor impacto a nuestros esfuerzos nacionales y colectivos, encomendamos a nuestras agencias u organismos nacionales responsables de cooperación internacional que apoyen la elaboración y ejecución de programas y proyectos que deriven del Plan de Acción. Asimismo, solicitarán el concurso de las instituciones multilaterales de cooperación en el mismo sentido.

SEGUIMIENTO DE LAS CUMBRES DE LAS AMERICAS.

- Los Jefes de Estado y de Gobierno continuarán reuniéndose de manera periódica para profundizar la cooperación y el entendimiento entre los países de América y con el mismo fin fortalecerán el marco institucional hemisférico.
- Los Gobiernos serán los principales encargados de la implementación de los mandatos de la Cumbre. El mecanismo establecido por sus Ministros de Relaciones Exteriores, denominado "Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres" (GRIC), continuará funcionando bajo su directa dependencia. A través de los Coordinadores Nacionales de las Cancillerías para las Cumbres, se garantizará una expedita relación, por los canales pertinentes, con todos los organismos gubernamentales involucrados en el cumplimiento de los mandatos que surgen de las reuniones Cumbres.

- El GRIC se reunirá periódicamente (dos o tres veces al año) para supervisar el proceso de seguimiento y establecer el grado de cumplimiento de los mandatos de las Cumbres. Será presidido por el país organizador de la Cumbre y co-presidido por el país que fue anfitrión de la anterior Cumbre y por el anfitrión de la siguiente Cumbre ("troika"). Sus acuerdos se adoptarán por consenso.
- Se invitará a representantes de alto nivel de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL), para apoyar a los Gobiernos que participan en el GRIC en la función de dar seguimiento a los compromisos de la Cumbre y con el objetivo de lograr una mayor coordinación y eficiencia de estas instituciones en la referida tarea. Con este mismo propósito, se invitará a un representante del Banco Mundial.
- Se encargará a la Secretaría de la OEA para que funcione como mecanismo de registro (memoria institucionalizada del proceso) y como apoyo técnico al GRIC.
- De acuerdo a las decisiones de la Cumbre, los organismos internacionales tendrán responsabilidades en la implementación de este proceso y, cuando corresponda según los mandatos de la misma, habrá apoyo de organizaciones del sector privado y de la sociedad civil.
- En el caso de determinados mandatos que requieran de la celebración de reuniones ministeriales sectoriales, éstas, cuando corresponda, se desarrollarán dentro del marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la OEA. Asimismo, la OEA, el BID, la OPS y la CEPAL, según corresponda, prestarán apoyo técnico a las reuniones, de cuyos resultados se informará a los Estados a través de la Secretaría de la OEA.
- El GRIC informará anualmente sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento del Plan de Acción a los Ministros de Relaciones Exteriores, quienes considerarán esta información con ocasión de la Asamblea General Ordinaria de la OEA.
- Bajo la dirección de los Ministros de Relaciones Exteriores, el GRIC preparará la siguiente Cumbre, teniendo en cuenta los insumos de los órganos pertinentes de la OEA y de los otros organismos internacionales involucrados.